CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998 **VI Legislatura** **Núm. 604**

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director general de Conservación de la Naturaleza (Alonso García) para informar sobre las actuaciones realizadas para la elaboración de una estrategia forestal única. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000782) **17576**

Comparecencia del señor director general del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA (Cal Pardo), para que explique las razones que han llevado al citado Ente y al Ministerio de Fomento a incumplir todas las medidas y requisitos establecidos en la DIA de 12/04/96 respecto al plan acústico y contra el ruido que producirá la puesta en funcionamiento de la nueva pista en el aeropuerto de Barajas (Madrid). A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000814) **17586**

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Aguas y Costas (Blanco Rodríguez) para informar sobre: **17593**

— Las deficiencias de la ciudad de Melilla en materia de abastecimiento de agua y previsiones del Ministerio de Medio Ambiente en actuaciones hidráulicas en la ciudad de Melilla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998 y 1999. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000797) **17593**

Página

— **Situación en la que se encuentra la tramitación de los expedientes relativos a la reclamación de daños y perjuicios por los damnificados de la catástrofe ocurrida en Melilla el día 17 de noviembre de 1997 y causas del retraso y plazos previstos para ultimar la referida tramitación y el pago de indemnizaciones correspondientes. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000798)** **17593**

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (ALONSO GARCÍA) PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA FORESTAL ÚNICA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000782.)

El señor **PRESIDENTE:** Señores diputados, da comienzo la sesión número 32 con la comparecencia por primera vez en esta Comisión del director general de Conservación de la Naturaleza, don Enrique Alonso, al cual, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, doy la bienvenida.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para su exposición tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA** (Alonso García): Estoy encantado de comparecer por primera vez en la Comisión de Medio Ambiente, explicando brevemente, porque el tema está abierto ahora y parece una especie de caja de Pandora, todas las cuestiones que han aflorado en la negociación de la nueva política forestal.

Voy a tratar de señalar los cinco o seis temas principales, tanto respecto del proceso que se ha seguido hasta la fecha como de la situación al día de hoy. Precisamente está convocada hoy mismo, a las diez de la mañana, una de las reuniones finales más importantes para redactar el nuevo texto y ver cuál es la expectativa de procedimiento a partir de ahora.

La idea de establecer una estrategia forestal proviene más que nada de la necesidad de tener claras las ideas de España de cara a la nueva línea iniciada en la Unión Europea —línea nueva que el Parlamento obligó a iniciar a la Comisión y que tenía que haber estado acabada en diciembre de este año— consistente en la elaboración de una estrategia forestal europea. El porqué se produce esto en Europa en el año 1996 es fácil de entender. Proviene de la ampliación de la Unión Europea, al entrar Suecia y Finlandia, países cuyo medio rural es básicamente forestal, que constatan inmediatamente que la política agraria común siempre ha considerado el tema forestal como no clave dentro de la política agrícola; simplemente se ha ocupado de temas accesorios como es el control de la contaminación atmosférica, de las masas forestales o la ayuda al material de incendios, y muy poquito más. En consecuencia, Finlandia y Suecia fuerzan en el Parlamento que la cuestión de la política forestal, como parte de la política del medio rural de la Unión Europea, se examine por la Comisión y se haga una propuesta de estrategia forestal.

La importancia de este movimiento europeo, sin embargo, no está tanto en la propia estrategia (que está pendiente de ser aprobada en el propio Consejo Agrícola, dando el visto bueno a la estrategia con la que ha sido elaborada por la Comisión) sino por el hecho de que, como consecuencia de este movimiento, en el nuevo Reglamento de desarrollo rural se introduce la política forestal como una de las áreas claves donde el nuevo paquete de la Agenda 2000 debe realmente incidir.

A efectos de estar preparado para ver cuál es la posición española dentro de esa estrategia forestal más amplia europea, se inician los trabajos para elaborar la estrategia forestal. Hay un primer texto que se da a la luz en octubre-noviembre de 1997, un poco antes de tomar yo posesión; se reciben a lo largo de noviembre y diciembre —sobre todo por escrito— observaciones globales a ese texto, fruto de lo cual se redacta otro que sirva como base, pero dado que había habido un cambio de director general, al tomar yo posesión, para tener más conocimiento, retrasamos la elaboración de ese segundo texto hasta poder, por lo menos, tener entrevistas con el máximo número posible de representantes de aquellas instituciones que pidieron participar y de aquellas otras que lo hicieron a iniciativa mía, para enterarme de cómo estaba el sector. Con lo cual, se redacta un nuevo texto que se da a la opinión pública a finales del mes de julio y se adopta otra posición, y es que, a petición de muchos de los interesados, se decide acompañar el texto de la estrategia forestal como documento político de la ley básica de montes y aprovechamientos forestales, que es de las pocas leyes —no me atrevería a decir que la única delante de un letrado de las Cortes— que prevé la Constitución como consecuencia del proceso de descentralización.

En consecuencia, lo lógico es que la ley acompañe a la estrategia como un documento de puesta en marcha del pacto que, en su caso, se alcance en la estrategia. Se toma esa decisión política —por supuesto la Ministra de Medio Ambiente la apoya— y, por tanto, el debate se centra a par-

tir de entonces; se da el mes de agosto para que lo examinen y, a partir de septiembre, se empieza a trabajar con todos los sectores interesados sobre la base de que si se alcanza consenso suficiente y si por supuesto, ejerciendo la autoridad que le corresponde, el Ministerio está de acuerdo con el contenido, éste se refleje en un anteproyecto de ley para enviarlo a las Cortes.

El proceso a partir de entonces —por describir el procedimiento— ha sido tener una primera reunión con la totalidad de las comunidades autónomas para ver su primera posición ante el texto, dado que son ellas las que van a ser responsables de la política forestal en los aspectos no básicos de la gestión. Todas ellas aceptan el texto como buen punto de partida; hay una objeción inicial de Galicia y parte de la Cornisa Cantábrica, que estiman que el texto debería orientarse más a favorecer la producción de los bosques como sector primario. Se explica que eso no está realmente prohibido en el texto y que de lo que se trata es de alcanzar un texto que sirva de consenso a todas las comunidades autónomas. Concuerdan éstas en que efectivamente en muchas de ellas es la terciarización de los usos del bosque lo que más les interesa, porque es lo que añade más valor, en función de su situación geográfica, y en consecuencia se adopta el acuerdo de tenerlo como texto de partida. Allí mismo, en esa reunión, se hacen nueve grupos técnicos que, más bien son grupos de negociación más reducida, para aclarar bastantes temas desde la óptica de la fiscalidad de los montes, el estatuto de los montes de utilidad pública, la cuestión del empleo y cómo enlaza el Plan Nacional de empleo con la generación de empleo en el ámbito forestal. Asimismo se aborda el tema complicado que está todavía sin cerrar, que es cómo tratar los denominados cultivos de especies forestales, más en virtud de su aprovechamiento primario inmediato con la masa forestal que producen, y otros que quedaron pendientes con el Ministerio de Agricultura, porque cuando se hace la separación e incorporación del extinto Icona, la Dirección General de Administración y Medio Ambiente en 1996, como hubo que hacerla con relativa rapidez, quedaron instituciones mixtas —la reforestación de tierras agrarias sigue siendo competencia plena de Agricultura, y el principal instituto de investigación, el Cifor, está integrado en el INIA— que no se trasladaron al Ministerio de Medio Ambiente, con lo cual la investigación forestal sigue formal y materialmente gestionada por Agricultura y, por tanto, hay un grupo adicional que intenta examinar esos temas. Existen hasta nueve grupos técnicos que van trabajando para ver si se alcanza el consenso social hoy ya es la última reunión —sobre todo en los temas más complicados, como cultivos agrícolas, enganche— el Programa de desarrollo rural de la Unión Europea y temas adicionales mixtos de lo que debe considerarse política agrícola o política forestal, que es una de las cuestiones que está más borrosa a fecha de hoy, porque hay zonas pastorales con una extensión gigantesca y no se sabe bien si someterlas al doble control y al doble fomento de ambas políticas o sólo a una, o ver cómo se acaba de articular ese sistema.

Como se está tramitando el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas. El equipo fiscal, en vez de no intervenir en el proceso actual de elaboración de la ley, lo cual habría dado lugar a plantear una reforma casi inmediata a efectos de la fiscalidad forestal muy poco después de tener el nuevo texto de la ley del IRPF —cosa que parecía un poco absurda—, como la ley del IRPF todavía estaba abierta en parte a la posibilidad de negociación de enmiendas, etcétera, decide inmediatamente conectarlo todo perfectamente con la Dirección General de Tributos y con los grupos parlamentarios, a los efectos de procurar que el tema de la fiscalidad forestal, en la medida de lo posible, quede cerrado en la propia ley de tramitación del IRPF, lo cual se ha conseguido; hay un par de medidas adicionales que están en la Ley de acompañamiento, me parece que se votó ayer en el Pleno del Senado y está pendiente de devolución al Congreso, pero gran parte de la fiscalidad forestal ha quedado ya cerrada adelantándolo simplemente para no generar disfunciones, sobre todo de cara a la opinión pública, al tener un texto que empezara a introducir modificaciones a la propia ley del IRPF al mes casi de publicarse. Por eso nos hemos centrado mucho tanto en el tratamiento normal de la fiscalidad de los montes privados, como en la fiscalidad de las rentas provenientes de aprovechamientos de montes comunales, como en el régimen fiscal de asociaciones vecinales en mano común. Todas ellas tienen normas específicas en la ley del IRPF y en la ley de acompañamiento, con lo cual este tema ha quedado relativamente cerrado y la estrategia se adelantó con ese área.

Con independencia de eso, los grupos técnicos que son contrastados por reuniones adicionales con las comunidades autónomas para hacer el seguimiento, han seguido con su trabajo, y se tiene la esperanza de que, cerrado hoy el último debate donde van a participar ocho comunidades autónomas más representantes del Ministerio de Agricultura, más otras instituciones interesadas (colegios de Ingenieros de Montes, organizaciones agrarias, etcétera), probablemente, a lo largo de las navidades se redacte de nuevo el texto y el borrador de un anteproyecto de ley básica de montes y aprovechamientos forestales para ajustarlo a la estrategia, a mediados de enero —quizás a finales porque habrá que hacer una convocatoria adicional de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza—, se podrá conocer si todas las comunidades autónomas se muestran de acuerdo con el modelo.

Hay otro tema que en parte ha quedado dilucidado —los problemas que afectan más a la biodiversidad y al tratamiento que deben recibir— al pactarse una estrategia nacional de conservación de la diversidad biológica en la Conferencia sectorial de 1 de diciembre, aunque está pendiente todavía de retoques, se ha pactado el sistema social aplicable a la política de biodiversidad, con lo cual eso en gran parte también está ya dilucidado.

Los grandes temas que son objeto de discusión, los principales, son seis o siete muy importantes. El primero sería el de si el modelo debe ser único o, al reves, debe ser una auténtica diversidad que permita diecisiete políticas distintas en materia forestal, porque no sabíamos en el momento de empezar cuál era la intención de las comunidades autónomas: si querían realmente tener gran autonomía de gestión o si eran partidarias de considerar como básico un determinado tipo de utilización de los bosques. En la primera reunión quedó meridianamente claro que la contraposición de intereses de los usos y la puesta en mano de los bosques que hay entre las comunidades autónomas

es amplísima. Más que de intereses de lo que se trata es de la funcionalidad que cumple el bosque como criterio de planificación territorial. Hay comunidades autónomas que quieren una terciarización total y la puesta en valor del bosque casi como paisaje, a los efectos de seguir favoreciendo el turismo de calidad, como puede ocurrir en Baleares; hay otras comunidades autónoma que claramente manifestaron su intención de uso terciario, más recreativo, ligado a producción mínima, como puede ser la Comunidad Autónoma de Madrid, de donde huyen sus cinco millones de habitantes todos los viernes, algunos a zonas más lejanas, otros a zonas más cercanas; y hay otras comunidades como Andalucía donde se plantea claramente una posición forestal doble: frenar la erosión que llega a 200 toneladas por hectárea y año en prácticamente la totalidad de sus cuencas, corriéndose el peligro de convertirse en una zona árida parecida a la de Marruecos en un plazo de cincuenta o cien años, relativamente rápido, siendo necesarias actuaciones estructurales serias, no porque la política forestal no sea seria sino porque lo que necesita es una actuación no coyuntural de gestión de los bosques como sistema más o menos dinámico, sino estructural, para evitar el proceso de erosión que está teniendo el suelo, ligado además a la política no tanto de asentamiento de poblaciones sino también de redistribución de empleo en el medio rural, dado los niveles de desempleo que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por supuesto que la Cornisa Cantábrica, toda ella, pretende la puesta en valor de los bosques como sector primario, sobre todo en Galicia. La redistribución territorial es un poco mixta porque, por ejemplo, la zona de Huelva, donde también es planteable la producción básicamente primaria al norte de la Sierra de Huelva, o en Cataluña, donde se plantea más bien un uso terciario semi-urbano, de tal forma que el medio rural se implante como medio cultural y puedan convivir en él, diversificando rentas, no sólo los trabajadores típicamente agrícolas, sino también profesionales que conllevan una labor de redistribución del territorio. Con ello, se constató enseguida que la ley básica de montes lo que debería hacer era crear el máximo posible de sinergias y el marco común donde las diecisiete políticas distintas se potenciaran al máximo.

El segundo gran tema que también quedó resuelto es la necesidad de compatibilizar los sistemas de gestión de las políticas forestales con el lenguaje internacional. Se había producido un hecho elemental y es que después del fracaso del convenio de bosques en 1992, en Río, en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se regionaliza la negociación de tratados de cara a volver a ver si en el siguiente siglo, una década después, es posible hacer el gran convenio internacional que salvaguarde todas las masas forestales; se había producido una regionalización, el ámbito en que operaba España era el paneuropeo, por tanto, desde los Urales hasta Gibraltar, y en ese marco se había ido avanzando en tres reuniones internacionales que habían dado lugar no a tratados sino a cuasi tratados de normas y recomendaciones de derecho suave que van avanzando tanto en Europa Occidental como en los países de economía en transición, de cara a conseguir grandes bloques para poder alcanzar luego, a nivel mundial, un acuerdo internacional. Eso ha dado lugar a tres reuniones de lo que se llama el proceso Helsinki: Estrasburgo, Helsinki y la que se celebró el año pasado en Lisboa. Se avanzaban criterios muy importantes y todos los países europeos se comprometían en ajustar sus políticas a esos criterios para hacerlos compatibles, pero técnicamente, lo que pasaba es que España participaba en todos ellos pero, a nivel interno, no se redactaban las políticas forestales para ajustarse a las técnicas de gestión impuestas por esos documentos y, por lo tanto, no es que se gestionen de forma distinta, es que el lenguaje en que se estructuraba administrativamente esa política forestal no encajaba, no se sabía si cumplía o no, porque no se utilizaban las mismas técnicas de indicadores, medición, etcétera, para saber si teníamos un lenguaje común con el proyecto pan-europeo.

Una de las cosas que se ha visto es que es absolutamente necesario reajustar las grandes líneas directrices hacia las que debe reorientarse la política forestal española dentro de ese marco internacional, porque no tiene sentido tener una política forestal nacional que no se mida en términos de efectividad con los mismos criterios y con el mismo lenguaje conceptual con que se mide a nivel internacional.

Hay dos documentos bastante importantes que se acaban de negociar en Lisboa que son cómo debe entenderse la gestión sostenible y la multifuncionalidad de los espacios forestales. La multifuncionalidad implica el que los espacios forestales no son sólo rendimiento primario, sino que cumplen bastantes más funciones, ambientales, ecológicas, sociales, asentamiento de poblaciones, asentamientos culturales del medio rural, funciones recreativas, etcétera, por lo que, tanto a nivel genérico de la totalidad de las masas forestales pan-europeas o españolas, como incluso a nivel de metro cuadrado, la multifuncionalidad —y no sólo la producción primaria— debe convertirse en el criterio de rendimiento. Y, a su vez, la gestión sostenible debe entenderse como indicativo de que deben cortarse las prácticas que hagan abandonar suelo forestal. Hay que abordar y relacionar otros problemas más genéricos de desarrollo sostenible y, por tanto, encontrar fórmulas económicas de uso de esos bosques que indiquen renovabilidad de recursos y desarrollo sostenible en el sentido clásico pero real del término.

Por consiguiente, se dio por cerrado el debate, se estimó que era absolutamente innegociable plantear otro tipo de política; por otro lado, son términos lo suficientemente abstractos como para hacerlo, pero sí es verdad —y esto es importante— que ya incluso en la Conferencia de Lisboa se señaló que aunque España estaba dentro del marco paneuropeo, los países mediterráneos constataban que sus masas forestales eran radicalmente distintas de las masas forestales que empiezan de los Pirineos para arriba y, por consiguiente, que la interpretación de la sostenibilidad de los recursos y de su multifuncionalidad debía también venir matizada por una especie de reanálisis a partir de las especialidades del bosque mediterráneo, lo cual lo admite la Conferencia —se dio por entendido—, y en ese proceso estamos, también Portugal, Italia y Grecia, de fijar indicadores comunes.

El otro gran tema que ha sido objeto de discusión es un tema sociológicamente apasionante en España. Realmente, la política forestal española, que ha sido modélica en toda Europa, se inicia con el proceso de desamortización

del siglo XIX, al sacar las masas forestales más aptas, que no eran necesariamente las mejores, dependía de donde procedían, si de la Iglesia o de la aristocracia, o de cómo estuviera el mercado en aquel momento. En cualquier caso el catálogo de montes se crea para sacar el proceso desamortizador y es lo que ha permitido mantener la masa de bosques de utilidad pública que son normalmente casi todos ellos de titularidad municipal, aunque estuvieran gestionados por el Estado hasta 1984, año en que se inició el proceso de descentralización y se transfiere su gestión a las comunidades autónomas.

Pero ciertamente esto había planteado un problema y es que al estar en manos de los mismos órganos administrativos la gestión de sus propios montes y la política forestal general, prácticamente la totalidad de la financiación o la totalidad de la política forestal más que nada se había orientado hacia la gestión de los propios montes que son patrimonio de la Administración. La propia Ley de Montes del año 1957, todavía hoy vigente, dedica a los montes privados sólo dos artículos, el 29 y el 30. Teniendo en cuenta que los bosques privados son dos tercios de la totalidad de la masa forestal, ciertamente se plantea un problema en España.

Son dos artículos que, sin embargo, sí han funcionado relativamente bien porque han basado todo en técnicas absolutamente estrictas de policía administrativa, con el permiso de cortas, es decir, que para cortar una sola hoja de un solo árbol de cualquier terreno privado se necesita una licencia administrativa y a través de esa vía se puede controlar. Lo que ocurre es que eso no se puede plantear en un sistema de bosques privados donde el sector no esté organizado y maduro, que es efectivamente lo que pasaba. Es decir, los montes españoles han dado una rentabilidad más bien pequeña, pero los niveles de prosperidad que tenía España hasta los años 60, 70 y 80 daba más que de sobra para mantener no ya a la población sino para vivir en un relativo nivel de prosperidad. La política agrícola común, los procesos de urbanización, usos industriales, etcétera, y el aumento de prosperidad que ha tenido España en estos últimos 25 años hace que las rentas que generan ahora sean mucho menores y, por consiguiente, se produce la sensación de abandono y de que no basta con la policía administrativa para gestionar bien esos montes, sino que hay que dar un paso más allá para que realmente el bosque privado sea más productivo, de tal forma que los propietarios de masas forestales privadas puedan, por lo menos, vivir tan dignamente como sus compañeros agricultores en el medio rural o, por lo menos, aspirar a niveles de renta más o menos similares a los que pueden tener otros españoles.

Eso ha generado un proceso de maduración organizativa del sector, que varía según las zonas. Los sistemas de asociación voluntaria no están aún muy centralizados, pero en los últimos cinco años sí que se ha generado una gran maduración en sentido real, socio-político de todo el sector privado que se ha visto favorecido por un hecho elemental. Como la Unión Europea ha empezado a plantearse la necesidad de tener una estrategia común a nivel europeo, los procesos asociativos han ido ligados a procesos asociativos también a nivel regional y, por consiguiente, la Cose, el Consorci o Asaja, etcétera, son todas organizaciones integradas en el asociacionismo europeo, lo cual ha generado a su vez la pretensión de que sean tratados exactamente igual que los propietarios forestales privados europeos y ha acelerado una demanda de revisión del estatuto de la propiedad privada forestal, lo cual también es obligatorio en el artículo 149.1.1 de la Constitución, para saber exactamente en qué consisten los derechos del propietario forestal. Ello ha dado lugar no a negociaciones, sino a diálogo muy amplio y complejo de cómo organizarlo, porque hay muchas comunidades autónomas que, en cierto modo, también siguen teniendo un temor, relativamente fundado, a que si se liberaliza la propiedad forestal privada desaparezcan las masas forestales. El acuerdo que se está alcanzando es bastante sensato; consiste en potenciar mucho la intervención de la propiedad privada en la fijación de las políticas públicas que afectan a los montes privados, pero siempre mediante organismos asociados, no el propietario individual que puede tener más tendencia a obtener un puro beneficio, sino buscando la participación social, porque cuando el propietario privado está organizado, probablemente, contemple el interés social, los intereses públicos, con mayor naturalidad que si está aislado.

Las negociaciones han sido bastante complicadas y no acaban de estar cerradas con el Consorsi en Cataluña, con la Asaja Forestal privada, con las comunidades de montes en mano común sorianas, con la Coag y los sindicatos, etcétera. Prácticamente con todas ellas se va a alcanzar un acuerdo sensato respecto al estatuto de propiedad privada, de tal forma que lo más probable es que se prevea un modelo en el cual algunas comunidades autónomas puedan optar todavía por mantener el sistema típico de policía administrativa (aquellas que creen que todavía no está el sistema maduro) o plantear la posibilidad de otro modelo que es el de la participación mucho más activa, en el momento en que se asocien los propietarios, en la formulación de las propias políticas públicas forestales, siguiendo más bien el modelo catalán en una especie de graduación o de valores guía hacia los que debe tenderse en la medida en que haya maduración.

Otro gran tema, que es bastante complicado y que todavía no está resuelto, es el de la necesaria municipalización de la gestión de las masas forestales de los montes de utilidad pública. Los municipios son titulares de más del 88 por ciento del conjunto de los montes de utilidad pública, lo que pasa es que ningún municipio los gestiona; son todos gestionados originariamente por el Patrimonio Forestal del Estado, luego por el Icona y, a partir de 1984, por las comunidades autónomas.

La situación varía tremendamente, hay municipios que están reclamando mucha más voz en la gestión de los montes de los que son titulares; hay otros, al revés, que están aterrorizados. En La Rioja, por ejemplo, el término medio del municipio es de ocho o nueve habitantes. La Rioja, en su práctica totalidad, dejando aparte los viñedos del norte, por poner un ejemplo, son montes de utilidad pública, con lo cual, si se devuelve la gestión de esas masas a los municipios se produciría el caos, porque no tienen capacidad técnica, apenas tienen dinero para mantener un secretario de mancomunidades y gestionar el monte sería muy complicado.

El problema, más que por una necesidad de municipalización (eso se podría liberalizar de otra forma, sin estable-

cer un modelo en la propia Ley de montes sino que, en función de la capacidad técnica de los propios municipios, en su caso las comunidades autónomas, éstos pudieran descentralizar una vez probada la capacidad técnica de los municipios, su interés en gestionar y establecer una escala de graduación) se plantea de forma muy grave porque los únicos fondos europeos que va a haber no van a ir a masas forestales estatales. Es un pacto que se va a alcanzar a nivel europeo. La nueva estrategia forestal de desarrollo rural es potenciar básicamente lo que se llama los forestales, genéricamente hablando, aunque ese es un término que en España todavía no se ha localizado como propia cultura de agricultores y forestales. Lo que se ha visto en la propia Comisión Europea es que los forestales eran incompatibles con la financiación de la gestión de montes públicos, porque la finalidad de la política europea no es esa, es redistribuir rentas, que lleguen realmente a los ciudadanos para empezar a resarcirles del olvido histórico que han sufrido con respecto a los agricultores clásicos con la financiación de la política agraria común. Ello plantea, sin embargo, el hecho de que muchos municipios todavía en Europa —y en España éste es un tema importantísimo— sí son titulares, y en muchos sí hay un cierto reparto de los aprovechamientos comunales de esos montes municipales, que en teoría, aunque sean montes de utilidad pública, van también a ciudadanos que se pueden considerar forestales, aunque no son propietarios de la tierra sino simplemente vecinos, y se plantea la posibilidad de incluirlos o no. Estamos en una organización muy seria de la Unión Europea y queremos que los montes municipales estén integrados ahí, y en la medida en que esa percha que supone el reglamento de desarrollo rural quede abierta, por lo menos las comunidades autónomas sabrán que si quieren financiar la gestión de los montes de utilidad pública con dinero europeo, proveniente del reglamento de desarrollo rural tendrán que devolver algo de gestión a los municipios o pactar sistemas de gestión con los municipios para que la Unión Europea admita que les lleguen rentas.

Aquellas comunidades autónomas que quieran mantener férreamente el control de sus montes de utilidad pública, su gestión total, no van a recibir dinero, por lo menos proveniente del Fondo de Desarrollo Rural. Otra cosa son los presupuestos o la financiación que pueda haber en ese sentido.

Acabaría refiriéndome al último pacto, que es el más complicado porque afecta a la economía estatal en su conjunto. El reglamento de desarrollo rural no es financiación política forestal, es financiación de cincuenta mil cosas, es el desmantelamiento de la política de precios para incidir en medidas estructurales en la economía del mundo rural que permita alcanzar rentas. El reglamento de desarrollo rural que se apruebe en junio de este año por el Consejo, como parte del paquete de la Agenda 2000, financia cincuenta mil cosas más. Ello plantea el problema de que el dinero que se destine a la financiación de esa nueva política forestal por esos fondos de desarrollo rural, que son distintos de los de cohesión que se han reabierto para operaciones infraestructurales contra desertificación y erosión, en gran parte va a depender del programa nacional único que habrá que elaborar para el reglamento de desarrollo rural. La Unión Europea lo que ha dicho es que hay que corregir el principio de subsidiariedad y de las distintas perchas que supone el reglamento de desarrollo rural cada país tiene que presentar su programa que, en España, elaborarán la Administración central en sus competencias y las comunidades autónomas en las suyas. Hay ahí un problema estructural muy importante y es que el Ministerio de Agricultura y las consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas siguen entendiendo que se deben desarrollar básicamente actividades agrícolas y que los beneficiarios del desarrollo rural son los mismos que se beneficiaban antes de la política de precios a los cuales no llegará ahora la política de precios. Por tanto, sí que es necesario completar esta política con un gran pacto nacional, porque de lo que no son conscientes las consejerías, o no lo eran hasta hace muy poco, es de que una de las cosas importantes que hace el reglamento de desarrollo rural es financiar una nueva política forestal europea. Si insisten mucho en derivar la financiación hacia operaciones rurales clásicas en el programa nacional, se olvidan de que el nuevo reglamento de desarrollo rural pone en marcha otro mecanismo de financiación y existe el riesgo de dejar una política coja en cuanto a financiación europea dinámica de funcionamiento, pero en eso estamos, negociando ya con las propias consejerías de Hacienda y con las consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas para que sean conscientes de esta nueva opción política que, además, en el caso de España sería muy importante, porque el IRPF opera sobre la base de que desgrava toda ayuda que pueda venir en primas al mundo agrícola y, por tanto, potencia mucho más la subvención en sí misma al no incluir en la base imponible la subvención. Creo que es uno de los pocos sectores económicos en que se ha conseguido, y esperamos que para enero se cierren todos estos temas y podamos ofrecer tanto el nuevo proyecto forestal como el anteproyecto de ley de montes y aprovechamientos forestales para que siga su tramitación ordinaria que, en teoría debería reflejar ese pacto.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del grupo que ha suscitado la comparecencia tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos su portavoz doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida a don Enrique Alonso, que, como él ha indicado y también lo ha hecho el presidente, es la primera vez que comparece ante esta Comisión.

La petición de comparecencia se hizo para que esta Comisión recibiera información sobre las actuaciones que se están realizando para elaborar la estrategia forestal española. De las explicaciones que nos ha dado el director general hemos podido deducir algunos de los aspectos más importantes que se están debatiendo en este momento en Europa y en el mundo sobre gestión forestal y creo que nos hallamos en un momento en el que hay que plantearse cuál es el modelo a seguir en la política forestal española, dado que, como se ha indicado, la actual Ley de Montes ha quedado algo obsoleta.

También hay que tener en cuenta que en el Parlamento Europeo se aprobó, a finales de 1996, una resolución sobre la política forestal de la Unión Europea, a la que, por supuesto, habrá de incorporarse la política forestal española.

A pesar de que la política forestal está descentralizada, ya que su gestión está transferida a las comunidades autónomas, el Estado retiene algunas competencias de gestión como son la hidrología forestal, la lucha contra la erosión, la lucha contra la desertificación y la coordinación en la lucha contra incendios. Es decir, el Estado todavía mantiene importantes competencias y por ello consideramos la importancia que debe tener esta estrategia forestal española, que, por primera vez, va a diseñar una política forestal clara para el futuro de nuestro país.

Algunas competencias en política forestal son competencia del Ministerio de Agricultura, como la reforestación de tierras agrarias y, en parte, el desarrollo rural. Y si tenemos en cuenta que la principal financiación europea de las inversiones forestales forma parte de la Agenda 2000, querríamos que nos indicara si este factor se va a tener en cuenta para elaborar la estrategia forestal española.

El director general nos ha indicado algunos de los criterios que se van a seguir para esta estrategia forestal. Nosotros creemos que nuestros montes tienen objetivos múltiples, que la multifuncionalidad de nuestros montes es un hecho. Nadie duda ya, por ejemplo, de la importancia de los montes como sumideros de los gases de efecto invernadero, sumideros de dióxido de carbono; nadie duda del papel de los bosques para frenar los procesos de erosión, los procesos de desertificación y para salvaguardar la biodiversidad española. Consideramos que el papel protector del monte debe compatibilizarse con el papel productivo, con el papel social. Cada vez más los montes españoles se reclaman para acciones culturales y de ocio y, por consiguiente, esperamos que en la estrategia forestal se tengan en cuenta todos esos conceptos del monte.

Vemos bien que la futura ley de montes tenga el marco cuando se apruebe esta estrategia forestal y creemos que éste es el momento, no cuando hace unos meses lo planteó el grupo de la oposición, el Grupo Socialista. Nosotros pensamos que debe hacerse acorde con esta estrategia forestal que se está elaborando. Y nos alegra que se haya abordado el tema de la fiscalidad forestal en la Ley de reforma del IRPF. Este es un tema largamente solicitado por el Partido Popular, porque, desde luego, entendemos que, sobre todo en el caso de los montes privados, dos tercios de los montes españoles están en manos privadas y que algo debe hacerse al respecto, pues los montes cada vez son menos rentables. Por consiguiente, nos parece que es bueno incentivar a los propietarios de los montes porque los beneficios que estos aportan es un beneficio social, es un beneficio para todos y de alguna forma debe incentivarse esa actuación. Nos alegramos, por lo tanto, de que el tema de la fiscalidad forestal se haya incorporado en la Ley de reforma del IRPF.

También entendemos que es un hecho que las distintas comunidades autónomas tienen distintos puntos de vista en cuanto a la gestión forestal, porque no podemos comparar el norte de España, por ejemplo, con Andalucía, y solamente esperamos que este tema se resuelva bien por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

Tenemos algunas preguntas para el director general. Por ejemplo, cómo se va a conectar el sector forestal con la Agenda 2000, que incorpora la política forestal y que se está negociando en la actualidad, y qué previsiones se establecen en cuanto a hidrología forestal y a control de la erosión. Y querríamos conocer si existe coordinación con las previsiones que al respecto, también sobre estos temas, se establecen en el Libro Blanco del agua; si se va a considerar prioritaria una mayor coordinación, mejor una coordinación —porque hasta ahora no ha existido— entre las confederaciones hidrográficas y el Servicio Hidrológico Forestal; si se prevé que se puedan aplicar fondos de cohesión para la hidrología forestal y el control de la erosión, dado que a la postre son actuaciones medioambientales y sabemos que los fondos se aplican para ellas. Y también hemos leído noticias referentes a que los sectores productivos reivindican una mayor superficie para que España sea autosuficiente en madera; desearíamos conocer cuál es su criterio al respecto y si se va a introducir la certificación forestal hacia la que camina la Unión Europea en la estrategia forestal española.

Deseamos que nos responda a estas preguntas y le agradecemos de nuevo su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Narbona, su portavoz, tiene la palabra.

La señora **NARBONA RUIZ:** Muchas gracias, director general, por su intervención esta mañana. También me sumo a la bienvenida a esta Comisión, siendo su primera intervención. Quisiera, sin embargo, recordar que la petición de comparecencia estaba formulada a la propia Ministra de Medio Ambiente y que por tanto algunas de las reflexiones que voy a hacer están dirigidas al Ministerio y a su titular y que es posible que en su respuesta pueda tener dificultades. En cualquier caso, tengo que señalar que desde nuestro grupo lamentamos el incumplimiento de compromisos en materia de estrategia forestal y de normativa estatal a lo largo de esta legislatura. Hay que tener en cuenta que en su inicio la ministra presentó la elaboración de una nueva ley de montes como una de las cuestiones prioritarias de la legislatura. Depende de cuánto dure la legislatura pero estamos ya por lo menos en su segunda parte sin que todavía exista un texto de anteproyecto.

En lo que se refiere a la estrategia forestal, efectivamente, a finales de 1996, se anunció en esta misma Comisión que un año después, a finales de 1997, estaría terminada la estrategia. Como el propio director general ha reconocido, cuando él se incorporó a su cargo se encontró con un borrador que había sido objeto de fuertes críticas. Y de eso ya ha pasado ya un año. En estos momentos estamos terminando 1998 y todavía no hay una estrategia forestal. Ésta es una pura constatación de plazos que se han incumplido y no tiene mayor valor. Ahora bien, hoy se va a celebrar una reunión, que, si no he entendido mal, el director general plantea como la última, y esto sí me llama la atención porque el único borrador del que se dispone por parte de las comunidades autónomas es el borrador de septiembre. Ese borrador fue objeto también de bastantes sugerencias y de críticas importantes y, de hecho, a partir de una reunión anunciada inicialmente como una reunión de cierre, en realidad lo que hizo fue abrir el trabajo de los grupos que hoy se van a reunir y que entiendo que todavía tienen numerosas cuestiones por dilucidar. En particular me ha llamado la

atención, y me gustaría alguna explicación al respecto, que el director general entiende que prácticamente las cuestiones fiscales se pueden considerar cerradas con las modificaciones que se han introducido en las nuevas normas del IRPF y de la ley de acompañamiento. Digo esto porque, a lo largo de los borradores e incluso en su síntesis, que aparece como anejo, muy breve por cierto, a la estrategia de biodiversidad presentada en la conferencia sectorial hace poco, cuando se habla de incentivos cabría deducir que esos incentivos deberían estar vinculados a la gestión sostenible, a los objetivos de sostenibilidad. Sin embargo, si yo no entiendo mal, las modificaciones fiscales que se han introducido en la Ley del IRPF o en la ley de acompañamiento no tienen directamente nada que ver con el incentivo a una la gestión más sostenible; son modificaciones que mejoran, sin duda, el escenario fiscal de la gestión forestal, pero no veo la vinculación entre esto y la gestión sostenible. Y entiendo que, si se considera cerrada la fiscalidad, eso significa que no habrá nuevas propuestas fiscales que vayan en esa dirección.

Por otra parte, también me gustaría saber en este proceso de debate de la estrategia forestal por qué ante la fecha los grupos que se han constituido han tenido un carácter estrictamente gubernamental o institucional, porque las organizaciones ecologistas se quejan de no haber tenido suficiente posibilidad de incorporar sus observaciones a lo largo de este proceso y el único cauce que conocemos de participación abierta es el hecho de que en la página web del Ministerio existe la posibilidad de acceder al borrador de la estrategia. Pero éste es un tema que no ha sido tratado en el pleno del Consejo asesor de Medio Ambiente, que, por otro lado, no se reúne desde hace tiempo, y, por lo tanto, entendemos que existe una carencia en lo que se refiere a la participación de las organizaciones sociales comprometidas con el medio ambiente.

Quisiera, señor Alonso, preguntarle si conoce el hecho de que el Partido Popular en Extremadura se ha reunido con la principal organización ecologista del Estado español para ofrecerle un pacto en relación con la futura ley de montes, que significaría incorporar los elementos que el Grupo Socialista había recogido en la proposición de ley que fue rechazada por los partidos que apoyan al actual Gobierno, hace algunos meses, en esta Cámara. Me gustaría saber si conoce esta posición que ha sido reflejada por los medios de comunicación y que se nos ha transmitido por los propios interlocutores de la organización ecologista en cuestión. Es cierto que nos ha sorprendido esta actitud y nos gustaría que la ley de montes que finalmente venga a esta Cámara recoja algunas de las cuestiones que estaban en nuestra proposición de ley, pero nos parece que, en estos momentos, si, como usted mismo dice, hay un proceso previo de negociación de la estrategia y de su contenido y sólo a partir de él se volvería a hablar de la futura ley de montes, esto altera un tanto el proceso.

Voy ya a hacerle algunas preguntas que tienen que ver con sus competencias desde la Dirección General y los problemas que se han suscitado en relación con la Unión Europea. Concretamente, quisiera preguntarle por qué todavía el Ministerio no ha presentado en Bruselas los proyectos de inversión forestal que han sido transmitidos desde la Junta de Andalucía. Y me gustaría aprovechar su presencia para aclarar si efectivamente existe todavía algún trámite que no haya sido cumplimentado por la Junta de Andalucía en este aspecto, porque hay un cruce de correspondencia que parece casi un diálogo entre sordos, entre las dos administraciones, con información relativa a esos proyectos forestales, que se elevarían en su conjunto a más de 9.000 millones de pesetas pero, lo que es evidente es que el año está terminando y los proyectos forestales presentados por la Junta de Andalucía corren el riesgo de no obtener ninguna ayuda de la Unión Europea. Por lo tanto, me gustaría que, si es la Junta de Andalucía la que todavía debe remitir alguna información complementaria, se dijera en esta Cámara, para mayor utilidad del proceso.

Por otra parte, quisiera saber, dado que hace algunos meses, a través de los medios de comunicación, se puso de manifiesto el malestar de numerosos funcionarios de la Dirección General en lo que son las delegaciones territoriales residuales del Ministerio, si se han adoptado algunas de las medidas necesarias para evitar ese malestar y los problemas detectados, denunciados y manifestados por sus funcionarios. Y me gustaría también saber cuál es el balance, desde 1996 hacia acá, del objetivo planteado por el Partido Popular en campaña electoral en 1996 en cuanto a las hectáreas a reforestar en España, cuál ha sido el número de hectáreas reforestadas en 1996, 1997 y en el presente ejercicio. Quisiera saber asimismo si en el ejercicio en curso en estos momentos dispone el director general del grado de ejecución del programa correspondiente al Papif, al Plan de Acción Prioritaria de incendios forestales, vigente desde 1996, y para el que en 1997, de acuerdo con contestación oficial del Ministerio, se aportaron, desde el departamento, 1.470 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Narbona, la ruego que vaya concluyendo. Y permítame su señoría que la recuerde que el objeto de la comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, del director general, don Enrique Alonso, es para que informe sobre el Plan de Estrategia Forestal y su señoría está haciendo unas preguntas que desbordan ampliamente ese objetivo.

La señora **NARBONA RUIZ:** Por supuesto, estoy hablando de política forestal y creo que el director general es el competente en la materia.

Termino preguntándole por el anuncio que se ha hecho estos días de la puesta en marcha el año que viene de un plan nacional de lucha contra la desertificación, porque entiendo que si ese plan nacional se está elaborando debería ser conocido por los mismos interlocutores que están en estos momentos colaborando en la elaboración de la estrategia nacional forestal.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de dar la palabra al señor director general, le recuerdo que de todas aquellas preguntas que le han sido formuladas en esta comparecencia para cuya contestación no disponga de los datos suficientes las puede facilitar por escrito remitido a esta Comisión. También le recuerdo que el objeto de esta comparecencia es para que informe usted sobre el Plan de Estrategia Forestal.

Tiene la palabra don Enrique Alonso, por un tiempo máximo de diez minutos o un cuarto de hora.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA** (Alonso García): Intentaré contestar a todas las preguntas, aunque no se refieran al objeto de la comparecencia, pues es importante tener los datos de cara a que la estrategia forestal sea realista.

Comenzando por las preguntas que ha formulado María Teresa de Lara, la conexión con el Programa de Agenda 2000 es tanta que, para el retraso acordado a poco de tomar posesión, una de las justificaciones realmente objetivas es seguir viendo cómo se iban produciendo las negociaciones de la Agenda 2000, porque no tenía sentido una estrategia que, de cara a la Agenda 2000, fuera por otro lado y por tanto que no resultara coordinada en cuanto a la financiación. Eso no justifica del todo el retraso, pero sí que se ha tenido como punto de coordinación.

Como creemos que el sistema va a quedar integrado es de la siguiente manera: La Agenda 2000, si sale tal y como va hasta la fecha, parece que va a mantener fondos de cohesión hasta el año 2006. Otra cosa es, si se van bajando o no, o en qué queda el acuerdo final de marzo y junio del año que viene. Pero lo que sí se ha hecho es un gran esfuerzo para reabrir —y digo reabrir en el sentido literal del término— la financiación de fondos de cohesión a actuaciones de política forestal que tienen carácter infraestructural. Lo que sí se ha intentado hacer distinguir dos grandes actuaciones: lo que es la política forestal ordinaria de mantenimiento de las masas forestales, tanto en calidad como en cantidad, de lo que son actuaciones en que, mediante política forestal, lo que se hace es cambios infraestructurales socioeconómicos en el territorio, básicamente la lucha contra la erosión y, por tanto, la reforestación de tierras marginales que, al quedar abandonadas, generan problemas adicionales de erosión que pueden generar problemas económicos adicionales en otras zonas, tal y como funciona, dada la función ecológica que cumple el monte.

Aunque luego me referiré exactamente al punto en que se encuentra este proceso, con los casos pilotos que estamos haciendo, lo más probable es que el pacto forestal que se cierre haga que se utilice lo máximo posible los fondos de cohesión del Programa 2000-2006 para la financiación de las obras más importantes infraestructurales de lucha contra la desertificación y la erosión forestal que acuerden Estado, comunidades autónomas y confederaciones, que son básicas todavía hoy para devolver calidad a gran parte del territorio español. Y allí donde hay territorio que mediante reforestación puede cambiar la socioeconomía de la zona, desde las inundaciones en Málaga hasta la zona de las Hurdes, etcétera. Pero primero se necesitará acordar que esa va a ser la actuación, y eso básicamente se cerrará desde enero en ese marco, para luego trabajar muy rápidamente y preparar los proyectos específicos en función de las prioridades, de la importancia que tengan en el territorio, para el siguiente paquete de los fondos de cohesión.

En cambio, lo que era antes el Feoga-Orientación y que va a entrar en el reglamento de desarrollo rural básicamente irá hacia primas a la silvicultura ordinaria, por así decirlo, de montes privados y de montes municipales, porque esos son los términos en que parece salirse fuera: más allá de eso no podemos pretender llegar porque el marco de la nueva política forestal europea pasa por ahí, por considerar el titular privado o el beneficiario como persona física individual de esa política. De todas formas, eso dejaría sólo fuera de posible financiación europea la gestión ordinaria del 8 por ciento de los montes de utilidad pública. Si se consiguiera eso, que la titularidad municipal se financiara, estaríamos muy bien situados para prever en el programa único de desarrollo rural un buen mecanismo de financiación en la medida en que otros ministerios, Agricultura, Hacienda o el propio Ministerio de Trabajo no compitan en exceso en programa de desarrollo rural. Ese va a ser el gran debate, es un problema importante, de trascendencia nacional, y habrá que centrarse en él a partir de este año, según el plazo que se dé para elaborar el programa de desarrollo regional único de España en el marco de la Agenda 2000.

Respecto a si hay conexión con el Libro Blanco del agua y cómo está el tema de hidrología forestal, el fenómeno, por entenderlo muy brevemente, su origen histórico es bien simple. Las divisiones hidrológico-forestales se crean en el siglo XIX, siguen perviviendo todavía, hay una función obvia que consiste en utilizar políticas forestales incluso de obra pública civil en los cauces, mediante técnicas que no son las técnicas ordinarias de canalización, de ingeniería de caminos, hablando en plata, para gestión de cuencas, que, por el hecho de estar en otro servicio, históricamente, de la Administración, desde siempre, ha estado totalmente descoordinado de lo que es la gestión de cuencas desde el punto de vista geográfico integral. Claramente es un problema que tiene además unos resabios tristes, de estos que se producen todavía en España —cuando seguimos siendo medievales, seguimos siendo medievales— de montepíos o gremios y de enfrentamientos entre profesiones de la Administración; uno es el reino de los ingenieros de caminos, el otro es el reino de los ingenieros de montes, con lo cual la tendencia es que cada uno se reparta la tarta y anden descoordinados.

La operación que claramente se ha alcanzado y se anuncia en el libro blanco que, aunque está abierta para debate en los próximos meses, queremos cerrar antes en la estrategia forestal, es enganchar a los tres gestores de los tres programas —confederaciones hidrográficas, comunidades autónomas y servicios de hidrología forestal— para que ese futuro plan de actuaciones de cara al fondo de cohesión, que luego el Estado tendrá que decidir si sigue financiando cuando se acaben los fondos de cohesión, se administre de una forma lo más técnica y objetiva posible, de tal forma que las confederaciones se abran por primera vez a este tipo de actuaciones y que en los proyectos de cohesión se empiece a incluir la recuperación de riberas, recuperación de zonas húmedas, obras públicas que eviten erosión y corrección de cauces que no tienen por finalidad manejar el recurso agua como economía sino en su funcionalidad total para equilibrar las cuencas.

Alcanzar un pacto será complicado, porque hay un problema estructural muy importante, que las confederaciones son un órgano de la Administración central y los servicios de hidrología forestal, hasta la fecha, cooperaban básicamente con las comunidades autónomas, con lo cual es un

pacto político de envergadura porque implica repensar las competencias de cara a la Ley básica de montes.

Actualmente, las comunidades autónomas están actuando directamente incluso en cuencas de las confederaciones, en terrenos de cauce del dominio público, sin autorización de las confederaciones hidrográficas. ¿Por qué? Porque son servicios que han ido muy separados; el de hidrología forestal se descentralizó siguiendo probablemente criterios constitucionales muy acertados y se coopera con las comunidades autónomas, mientras las confederaciones actúan por libre. Se prevé, por tanto, en la estrategia forestal y en el libro blanco, que a partir de ahora actúen conjuntamente, si se alcanza el acuerdo.

Pasando ya a las preguntas de la representante socialista, voy a empezar por el tema procedimental. La reunión que comienza en septiembre no era una reunión de cierre, era una primera reunión de debate. El texto que se pone en conocimiento de más de 150 instituciones y sale en Internet en julio, era un papel a partir del cual empezar a discutir, no era el texto de cierre. En aquella reunión se adopta ese papel, como criterio de discusión, señalando en qué línea se prevé que hay que modificar la constitución de los grupos, que no se constituyen porque lo pida de determinada manera la Administración central, sino que simplemente se dice que aquellos que quieran participar lo hagan en función del interés y de los recursos propios. Hay otros agentes sociales que están participando. Hay asociaciones ecologistas que están participando en unos sí y en otros no. En el tema de la regulación de la biomasa, por ejemplo, están prácticamente todos, porque son temas energéticos que afectan más a sus propias agendas y programas; en otros, como es la desertificación forestal, están participando nada más Adena y la FSC. Es de apertura total y libre, y el diálogo hasta la fecha de hoy resulta constante. Hoy no sé cuántos habrán venido a la reunión, pero creo que en ese grupo había cuatro asociaciones ecologistas incluidas y que iban a participara las cuatro. No sé si estarán o no en la casa participando, pero el interés básico es que participen porque probablemente reflejen más el interés social genérico de qué hay que hacer con los bosques de lo que lo pueden reflejar aquellos que tienen intereses económicos directos sobre su gestión.

Desconozco a qué noticia se refiere con respecto a Extremadura. Ayer mismo estuve dos horas reunido con el director general de Montes de la Comunidad de Extremadura hablando de temas adicionales, sobre todo de los problemas de las dehesas, que es lo que más preocupa en Extremadura, para ligarlos con la política forestal; por lo menos los canales con la comunidad autónoma están abiertos. Como lo desconozco, no sé hasta qué punto afecta a la propia comunidad autónoma como pacto regional o se incorporaría al pacto nacional respecto a la Ley de montes. A la fecha de hoy, la Dirección General tiene contacto directo con todas las asociaciones ecologistas, con lo cual creo que si se plasma en algo llegará tarde o temprano y se examinará con la misma candidez con que se examinan absolutamente todas las propuestas.

El problema del CAMA es cierto. Se ha hecho una estrategia de biodiversidad, como convocar expresamente que participen todos y cada uno de los miembros del CAMA más otros muchos más; por consiguiente, la participación social está abierta. El problema del CAMA es un problema estructural de organización administrativa, como conoce la señora diputada, y sobre el cual tampoco tengo control como director general, pero están todos los miembros del CAMA participando y se les ha llamado expresamente para la elaboración; están en sus grupos, salvo error en la convocatoria de alguno.

En cuanto al programa de incentivos fiscales, ciertamente sí se ha ligado a la gestión sostenible, porque los beneficios fiscales derivan de que el monte esté sometido a un Plan de gestión. El Plan de gestión, vía certificación voluntaria o vía ordenación administrativa, básicamente va a contener los elementos de sostenibilidad. Por consiguiente, sí se ha condicionado al Plan de gestión la exención de la inclusión de la base imponible de las subvenciones que pueda recibir. En el caso, además, de las asociaciones regionales en mano común, claramente tiene que acreditarse que son inversiones relacionadas con la reinversión forestal o con obra social de interés ligada directamente a la gestión del monte y en el reglamento de desarrollo del IRPF eso quedará más acreditado. Lo que pasa es que sí es verdad que cumple una función social más allá del establecimiento de la repoblación del territorio y, por tanto, ahí se ha cedido un poco en sostenibilidad para incluir otras obras de interés social adicionales a la propia gestión sostenible del monte. Digo adicionales, no en contradicción.

Quedan dos temas. Uno es más discutible, pero probablemente ahora no dé tiempo a cerrarlo ni sea ahora momento oportuno. El tipo concreto del IVA para el aprovechamiento de madera, los aprovechamientos forestales. No está maduro todavía para proponer un tipo más reducido y quedaría como único punto permanente. Y lo que sí se ha hecho, y fue un debate bastante amplio, es proponer a las comunidades autónomas que, manejando la parafiscalidad de las tasas, puedan incidir en la sostenibilidad de los montes. España tiene un problema estructural gravísimo y es que con la Ley de tasas y el principio de caja única la parafiscalidad se ha suprimido y no forma parte de la política de economía y hacienda de ningún Gobierno. Al revés, lo que están intentando es centralizar la caja única para regular más y poner más disciplina económica, con lo cual plantear la parafiscalidad para la gestión ambiental hoy en día es todavía muy complicado; se ha hecho una ley de envases y embalajes y con mucha discusión, como sabrá la señora diputada. Por tanto, creemos que si eso se propusiera como ley básica estatal las propias Cortes se opondrían por otros principios de interés público de política nacional. Lo que sí es verdad es que se permitirá a las comunidades autónomas, en su ámbito fiscal, utilizar la parafiscalidad. Figura en el anteproyecto de la ley básica de montes, se ha debatido, Cataluña lo quiere imponer en algunos usos terciarios de los montes, etcétera. En principio, podría estar abierta una cierta parafiscalidad, de tal forma que las tasas que se cobraran por esa vía se reinvirtieran forzosamente en la gestión sostenible del propio monte, o de la caza, o de la pesca, etcétera, y las comunidades autónomas quedarían libres, en su caso, dentro de su marco presupuestario. Por tanto, queda esa parte, pero como es potestad suya, ahí queda abierta.

Respecto a los proyectos de cohesión hay una cierta relación entre lo que está pasando con los proyectos de

cohesión en Andalucía y el modelo que es propone. Precisamente se está utilizando el Plan andaluz para ver si es viable en la estrategia forestal como modelo generalizado para el resto del país. Ayer mismo recibí el último fax del director general de la Junta de Andalucía porque le habíamos mandado los datos adicionales que necesitábamos para reestructurar los proyectos como proyectos incluibles en cohesión y para que la contabilidad total de las actuaciones muestre el paso infraestructural de mejora de toda una zona, y así la contabilidad no venga hecha por proyectos independientes sino para la totalidad de la zona. Ayer recibía la carta, acusaba recibo de lo que teníamos y lo que no tenemos ha quedado en mandárnoslo a lo largo de esta semana. Tampoco es muy preocupante porque los fondos de cohesión se han cerrado en diciembre. El Ministerio de Economía tiene sus calendarios. A primeros de diciembre de 1998, cuando todavía no estaban maduros estos proyectos, se había alcanzado el cupo de proyectos admisibles en cohesión; el siguiente plazo será a finales de enero; habrá otro en marzo, todavía con presupuestos de 1999 y, en su caso, a partir de la reapertura del paquete 2000-2006. Hemos acordado avanzar cuanto antes para que los proyectos estén técnicamente preparados, de forma que Economía, en cuanto tenga el primer hueco para meter fondos de cohesión, bien porque caiga un proyectos bien porque se reabra la cohesión, pueda introducirlos, de manera que tanto en Bruselas como en Madrid no se plantee ningún problema técnico, que sea un puro problema de decisión política de meter el proyecto como tal donde existe el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente. Es más, la intención del Ministerio no es sólo meter esa cantidad sino meter otros que sí que son claramente de cohesión; solucionar definitivamente el problema de las inundaciones de Málaga, igual que se ha solucionado —y ayer mismo recibía la decisión de la Comisión— el de Biescas, mediante fondos de cohesión; igual que había un problema de inundaciones en Valencia, también se ha permitido estar ya en cohesión. Hay unos proyectos que son claramente económicos, que consisten en solucionar definitivamente las inundaciones tradicionales de Málaga desde el siglo XVIII, desde que se dan a los nobles los bosques que tenían los árabes y a partir de ahí aquello se vacía y se inunda.

Respecto a la pretensión del sector del papel de dedicar 200.000 hectáreas para plantaciones de eucaliptos en España, es una pretensión que tienen muy clara. Ayer mismo estuve reunido con todo el sector del papel, durante tres horas, y les explicaba que esa pretensión desde el punto de vista económico no tiene mucho sentido, porque dicen que es para alcanzar la totalidad de la capacidad productiva, pero España está exportando el 30 por ciento del papel que produce; si se alcanza esa actividad productiva y estamos exportando el 30 por ciento, 200.000 es un número arbitrario, podían pedir 800.000 porque la exportación de papel, en teoría, en el mercado mundial es ilimitada. Pero les decía que el marco en el que tienen que negociar es con aquellas comunidades autónomas que, en virtud de la estrategia de la política forestal, decidan orientarse hacia producción primaria y con los controles que se necesiten. Han entendido el mensaje y saben que tendrán que pugnar por ello en el marco de las estrategias forestales autonómicas y no en el marco de la estatal, que tiene que moverse dentro de un ámbito muchísimo mayor. Ya saben cuál es el parámetro y a eso se están reorientando, porque da de comer a muchas personas, condicionando, por supuesto —lo cual se ha hecho ya con Sniace—, a la reestructuración ambiental para evitar problemas de contaminación adicional en el proceso de elaboración del papel. Por tanto, nosotros no podemos decir que haya 200.000 hectáreas más. Si hay comunidades autónomas que se presten a ello, con los debidos controles que fije la ley básica de montes y opten por una producción primaria que dé rentas de esa forma, pues bienvenido sea.

El Programa Nacional de Desertificación se va a incluir dentro de la estrategia de montes, lo que pasa es que se va a ampliar. A partir del Convenio de desertificación, España puso énfasis sólo en una de las actuaciones importantes, que es el Programa de Hidrología Forestal, retener la erosión. Pero el Convenio de desertificación va mucho más allá; implica no intentar cambiar el desierto, sino gestionarlo para que produzca en sí mismo rentas, porque si se gestiona bien se termina con el problema, que es básicamente socio-económico y ecológico.

El gran olvidado en este campo ha sido el Ministerio de Agricultura, España no se ha planteado todavía una política de gestión agrícola de zonas áridas con productos que añadan mucho valor a los productos derivados de esas zonas; en parte está la biodiversidad y en parte los usos biotecnológicos de plantas aromáticas, plantaciones de matorral, etcétera, que muchas de ellas tienen usos industriales. Por consiguiente, haya que ver hasta qué punto España puede poner en valor esa agricultura de zonas áridas de la cual sabe mucho pero todavía no hay un foro que permita conocerlo exactamente.

En el programa para 1999 se ha incluido —y hay pendientes dos contratos con las dos universidades politécnicas para crear esos foros— al Ministerio de Agricultura, se han incluido estudios —que hay muchos ya— y al sector privado que está investigando en ese área: plantas aromáticas, biotecnología, utilización de zonas salobres-húmedas —hay dos o tres industrias líderes españolas— para que, además, se haga en un marco sector privado-sector público. Esperamos completar con esa parte el programa de acción nacional de lucha contra la desertificación que, por otro lado, ninguno de los países firmantes de la convención tenía, salvo Burkina Faso. Por tanto, es un convenio joven. En las reuniones que he tenido con el secretario de la convención, en Senegal, he podido observar que tampoco tienen claro, desde el punto de vista del propio convenio, en qué actuaciones incidir o no. Si la oficina de Biotrade se instala en España, al parecer va a ser en Sevilla, a lo largo del año que viene, se dedicará en gran parte a la puesta en valor de zonas áridas mediterráneas de ese tipo de agricultura y ese impulso se trasladará probablemente hacia los países africanos a lo largo del año 2000, porque nos lo ha pedido el secretariado, y así podremos actuar en esa zona ayudando, sobre todo, a Túnez, Marruecos y la zona del sur Sahel para poner en valor los productos de zonas áridas. Si se cierra el libro blanco será mejor, porque sabremos donde no va a llegar agua en España y, por tanto, la puesta en valor de ese territorio pasará precisamente por un programa de acción contra la desertificación que hará prevalecer ese territorio.

Los problemas internos del Ministerio. Hay un problema clásico al que no se ha dado la resolución definitiva; es un problema histórico, y es que el organismo autónomo Parques nacionales se separó sólo en la ley pero no de hecho. Por ello, se produce una situación clara de ilegalidad porque los funcionarios del organismo autónomo Parques nacionales, desde 1995, siguen trabajando para la dirección general porque se separó el organismo pero no se bajó en la escala y se dotó al organismo de su funcionarios, con lo cual hay funcionarios que cumplen doble función. Se está llevando a cabo una operación de reestructuración para acabar ese proceso porque, probablemente, Parques nacionales, ahora que se cogestiona con las comunidades autónomas, necesite más flexibilidad. Precisamente la semana pasada se acabó el informe, que se va a presentar al MAP, de reorganización de la dirección general y del organismo autónomo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Enrique Alonso. Quiero agradecerle su información en esta comparecencia que ha sido muy amplia.

Se suspende la sesión hasta las once.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA, «AENA», (CAL PARDO), PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO AL CITADO ENTE Y AL MINISTERIO DE FOMENTO A INCUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIA DE 12-04-96 RESPECTO AL PLAN ACÚSTICO Y CONTRA EL RUIDO QUE PRODUCIRÍA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA PISTA EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS (MADRID). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000814)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a reanudar al sesión con la comparecencia del director general del ente público AENA, ante la Comisión de Medio Ambiente, para que explique las razones que han llevado al citado ente a estudiar el cumplimiento de todas las medidas y requisitos establecidos en la DIA de 12-04-96 respecto al Plan acústico y contra el ruido que produciría la puesta en funcionamiento de la nueva pista en el Aeropuerto de Barajas. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el director general por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA** (Cal Pardo): Al hilo de las palabras del señor presidente, quisiera decir que lo que pretendo hacer hoy aquí es poner de manifiesto el grado de cumplimiento en que actualmente se encuentran las medidas y requisitos establecidos por la Declaración de impacto ambiental respecto al Plan de aislamiento acústico y contra el ruido por la puesta en funcionamiento de la nueva pista del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Pudiendo afirmar que AENA y el resto de los organismos de la Administración implicados en este asunto han cumplido o están cumpliendo con transparencia, con todas y cada una de las medidas contempladas en la Declaración de impacto ambiental, paso a relatar ante esta Comisión el cumplimiento de las múltiples y complejas —en algún caso— medidas y requisitos de la Declaración de impacto ambiental. Las medidas que están finalizadas son las siguientes. Elaboración y aprobación de un plan de aislamiento acústico, que ha sido aprobado el 4 del pasado mes de noviembre.

Modificación de las rutas de salida impuestas, especialmente las referidas a las salidas en configuración sur sobre San Fernando de Henares, Coslada y Mejorada del Campo, que han sido modificadas y publicadas en las publicaciones de información aeronáutica, AIP, del 10 de octubre de 1996.

Supresión en horario nocturno de las salidas de aeronaves del capítulo 2, es decir, las más antiguas y ruidosas, cuya sustitución será gradual hasta el año 2010, siguiendo la normativa europea. Han sido sustituidas por las del capítulo 1, más modernas y silenciosas.

Restricción en el uso de la reversa, es decir, la frenada con inversión de motores entre las 23 y las 7 horas, comunicado a las compañías en mayo de 1996.

Modificación de las rutas de salida nocturnas aprobadas y publicadas por el AIP, publicación de información aeronáutica, el 10 de octubre de 1996; se refiere precisamente a la utilización de la antigua pista 36R para evitar el impacto de ruido de estas aeronaves en la zona de salidas por el norte sobre San Sebastián de los Reyes.

Planificación de dotaciones presupuestarias dentro del conjunto de actuaciones medioambientales previstas en el Plan de actuación e inversiones y financiación (Paif). Estas dotaciones son las siguientes: en los ejercicios 1996 y 1997, 2.000 y 1.000 millones respectivamente; para el ejercicio en curso, 1998, está presupuestada la cantidad de 2.641 millones de pesetas y se prevé una dotación para el 1999 de 2.000 millones, así como el compromiso de asignar partidas de 1.000 millones de pesetas para los años sucesivos hasta completar el conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de aislamiento acústico. Quiero señalar que no hay un límite superior sino que se harán todas las modificaciones que las mediciones en curso aconsejen hacer.

Constitución de la comisión de gestión y de una comisión técnica del Plan de aislamiento acústico a las cuales me referiré con más detalle con posterioridad.

Diseño de un plan operativo de seguimiento y control del ruido. Ello ha supuesto la creación del sistema de monitorado de ruidos, Sirma, que permite, midiendo el ruido ambiente, correlacionar el ruido de la aeronaves con sus trayectorias,identificando todos los parámetros del vuelo y pudiendo así analizar el impacto acústico según zonas geográficas, así como las trayectorias seguidas en las maniobras de aproximación y despegue. Este sistema supone la

instalación de una gran cantidad de medidores que están en toda la zona midiendo permanentemente el ruido y ofreciendo las mediciones, que son analizadas por este sistema, y permite la discriminación de las distintas rutas, las distintas aeronaves y el impacto en los distintos puntos donde están señalados. Posiblemente, este sistema se amplíe, al margen de lo que se había solicitado en la Declaración de impacto ambiental.

Remisión de informe periódico de ruido a la Comisión de vigilancia y a los ayuntamientos del entorno del aeropuerto.

Creación de la Comisión de vigilancia de ruido, que está integrada por la Dirección General de Aviación Civil y la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, que precisamente hoy se reúnen con los dos representantes de los ayuntamientos, nombrados en la misma, un representante de los ayuntamientos del sur, Coslada-San Fernando, y un representante de los ayuntamientos del norte, San Sebastián de los Reyes y los ayuntamientos del entorno. En esta comisión no participa AENA. Está informando de todo lo necesario y está a disposición de la comisión en el grupo de trabajo constituido al efecto para hacer todo aquello que la comisión nos mande hacer.

Revisión del Plan de emergencias aeronáuticas como elemento del Plan de emergencia interior, ya realizado y aprobado por la Comisión de protección de aviación civil de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tratamiento de aguas pluviales y encauzamiento de arroyos.

Conclusión de la primera fase del análisis de la situación medioambiental de vertederos, con autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, autorización de fecha 27 de septiembre de 1996.

Proyecto y acciones de recuperación ambiental.

Remisión del Programa de vigilancia ambiental a Medio Ambiente.

Remisión de una serie de documentos a la Dirección General de Aviación Civil para su envío a Medio Ambiente.

Esto es lo que está hecho, de acuerdo con lo demandado por la Declaración de impacto ambiental. De todos modos no se ha acabado, tenemos que seguir avanzando y hay una serie de operaciones en curso a las que ahora me voy a referir.

Primero. Estudios de nuevos escenarios de demanda para el año 2000 y el 2010. Como ya ha anunciado recientemente el Ministro de Fomento, se están ultimando los estudios para determinación del desarrollo aeroportuario de Madrid. Dichos estudios —cuya conclusión esperamos que esté a primeros de año; en cualquier caso, la Declaración de impacto ambiental daba tres años, que finalizan el próximo mes de abril, para la presentación de estudios—, tras su conclusión a primeros de año, pasarán a la consideración del Consejo de Ministros para la determinación de la alternativa más conveniente e idónea para los intereses nacionales.

Segundo. Está en ejecución el Plan de aislamiento acústico, que ha sido aprobado el día 4 de noviembre pasado y, para ello, ya se ha abierto la oficina de atención a los afectados a la que luego también me referiré.

Tercero. Supresión de las operaciones de aeronaves del capítulo 2, las más ruidosas, como he dicho antes, entre las 23 y las 7 horas. Se obliga a esta medida a partir del año 2000.

Cuarto. Revisión de planes urbanísticos a cargo de los ayuntamientos afectados y la información a los ayuntamientos, cada dos años, es otra de las obligaciones previstas y cuyo cumplimiento está en curso.

Tras esta breve enumeración de las acciones, contempladas en la guía a nivel general, paso a retomar aquellas relacionadas directamente con el motivo de esta comparecencia, que no son otras que las del Plan de aislamiento acústico para paliar el nivel de ruido tras la puesta en servicio de la nueva pista del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

El impacto acústico, dentro de los límites creados por la huella sonora producida por las aeronaves en el entorno del aeropuerto en las operaciones de aproximación y despegue, viene afectada por múltiples factores. Según puede comprobarse, las once primeras acciones enumeradas anteriormente, dentro de las ya finalizadas, corresponden a medidas tendentes a minimizar el impacto acústico.

En lo referido al segundo punto, modificación de rutas de salida, la Dirección General de Aviación Civil, en su calidad de autoridad aeronáutica española, ha coordinado las reuniones previas a la puesta en servicio operativo de la nueva configuración, al entrar en servicio la nueva pista. En estas reuniones han estado presentes, dado el eminente carácter operativo, representantes de IATA, Asociación Internacional de Líneas Aéreas, así como pilotos, para recoger las sugerencias que como profesionales del sector pudieran presentar, siempre que ello favoreciera el logro de las nuevas trayectorias que minimizaran el impacto acústico en el entorno del aeropuerto.

El Plan de aislamiento acústico y las medidas contra el ruido tienen como objetivo primordial tomar todas las medidas de atenuación del ruido que técnicamente sean posibles para limitar la afección al menor número de viviendas posible y, en principio, podemos decir que, con todas las anteriores medidas que la Declaración de impacto ambiental nos impone, hemos conseguido reducir el impacto de la antigua operativa del aeropuerto, que afectaba a unas 60.000 personas, del orden de 16.000 viviendas del entorno del aeropuerto, a un número ligeramente inferior a 10.000 personas, del orden de 3.148 viviendas en este momento. La medida más notable para producir esta reducción de afección ha sido la variación de las trayectorias en las operaciones por el sur, aproximaciones y despegues, logrando evitar el sobrevuelo de zonas residenciales de San Fernando de Henares, Coslada y Mejorada del Campo, limitándose el sobrevuelo únicamente al entorno del barrio de la estación de Coslada, con el que estamos en negociaciones para tratar de resolver este problema. Ciertamente hay que reconocer que, al igual que se ha realizado para las operaciones desde y hacia sur del aeropuerto, en estos momentos están pendientes de aplicar procedimientos similares para las operaciones por el norte del aeropuerto, que evidentemente se han visto agravadas como consecuencia de la apertura de la nueva pista. Estas medidas se dirigirán a reducir el sobrevuelo de zonas residenciales de La Granjilla y Fuente del Fresno, que afectan a unos mil vecinos, ya que se ha producido un impacto acústico algo mayor del estimado inicialmente.

Como medidas a corto plazo, se va a instalar otro punto de medición Sirma, además de los que ya existen aquí, en la urbanización La Granjilla, para obtener mediciones reales con vuelos operando desde la nueva pista, además de mantener reuniones con los vecinos afectados, así como evitar sobrevuelos diurnos —no sólo nocturnos— de los aviones del capítulo 2, desde el 28 de febrero de 1999, lo cual supone adelantarse a la normativa europea. ¿Por qué el 28 de febrero de 1999? Por exigencias de publicación en la documentación aeronáutica.

Dentro del Plan de aislamiento acústico, AENA ha abierto al público una oficina de gestión, situada en la calle de Hoyos, 35, que se encarga de recibir solicitudes y tramitarlas. En estos momentos, la oficina se encuentra dotada con dos personas y los equipos técnicos e informáticos necesarios para informar a los ciudadanos y analizar sus demandas. Esta oficina ha realizado, desde su apertura, el envío de 2.342 comunicaciones a cabezas de familia afectados que figuran en el censo aproximado del Plan. La oficina recibe una media de 65 a 85 visitas diarias y recibe de 60 a 80 llamadas telefónicas. Además, atiende a las asociaciones de vecinos que tengan curiosidad por conocer el avance de la implantación de plan.

Todo el Plan de aislamiento acústico está supervisado y administrado por la Comisión de gestión del Plan de aislamiento acústico, que se creó el 12 de abril de 1996 por resolución de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, y está constituida por dos representantes de la Dirección General de Aviación Civil, uno de los cuales ostenta la presidencia de la citada comisión; y cada uno de los alcaldes de los ayuntamientos en cuyos términos municipales haya viviendas dentro de la zona limitada por las isófonas de 65 decibelios durante el día, de 7 a 23 horas, y de 55 decibelios por la noche, de 23 a 7 horas, tanto en la actualidad como en el escenario previsto para el año 2000. Creo recordar que son once los ayuntamientos afectados, pero, además, participan tres ayuntamientos que, aunque no están afectados directamente, están próximos a esos aeropuertos, como puede ser el de Tres Cantos, además de las otras personas a las que he hecho referencia. Hay también un representante de AENA que asume la secretaría de la comisión. La Comunidad Autónoma de Madrid tiene a dos representantes en la citada comisión.

Con la finalidad de determinar con total precisión la huella acústica real, una vez puesta en servicio la nueva pista y con vuelos reales, a propuesta de AENA y con la conformidad de los ayuntamientos, se propuso a Medio Ambiente la realización de nuevas mediciones de cara a garantizar, en todo momento, lo previsto en el plan, que marca como niveles máximos en las viviendas que se encuentren dentro de la huella 55 decibelios en horario nocturno y 65 en horario diurno, es decir, que no nos vamos a limitar a las viviendas que están dentro de la huella sino que, a través de mediciones reales, se verá cuál es la huella real y cualquier vivienda u otro edificio que se encuentre dentro de esa huella real y que esté afectada por los isófonos de 65 y 55 decibelios, será tenida en cuenta. Por eso decía antes que el limite presupuestario no está fijado sino que dependerá del número de viviendas afectadas reales, medidas por procedimientos objetivos, encargo que en este momento tiene la Comisión de vigilancia del ruido.

Quedo a su disposición para aclararles cualquier otra información que yo pueda facilitarles.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de darle la palabra a la portavoz del grupo que ha solicitado la comparecencia, que es el Grupo Socialista, quería dar la bienvenida a don Francisco Cal, recientemente nombrado Director General de AENA en esta primera comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Dolores García-Hierro, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** También deseo, en representación de mi grupo, darle la bienvenida a esta Comisión, felicitarle personalmente, desearle de manera sincera que su gestión al frente de AENA sea eficaz y duradera, porque con ello ganaríamos todos, los ciudadanos españoles y, sobre todo, los ciudadanos madrileños afectados gravemente por la gestión inadecuada, el caos en el que estos dos últimos años se ha vivido en nuestra ciudad y del que por supuesto usted, que acaba de llegar a esta responsabilidad, no es responsable. La verdad es que deseamos que acierte porque los intereses de 17 municipios —que no de 11— están afectados por los problemas que produce el ruido de las naves que sobrevuelan el conjunto de los núcleos urbanos o sus límites, es francamente insoportable para estos vecinos. Y deseamos que se agote su mandato también —usted es el tercer director general de AENA—. Tuvimos ocasión, después de muchos meses de espera, de que el primer director general de AENA, señor Piña, compareciera ante esta Comisión para explicarnos cuál iba a ser el grado de cumplimiento de la declaración de impacto ambiental, y en aquella ocasión su intervención nos llenó de cierta tranquilidad porque al menos asumió, por lo menos en el marco teórico, que la declaración de impacto era una norma jurídica de obligado cumplimiento para el Gobierno y, por lo tanto para AENA, que es el órgano encargado de cumplir y desarrollar lo mismo.

Lamentablemente, en febrero de 1997, ya nos anunciaba que, de acuerdo con la declaración de impacto ambiental que establecía en un año el período máximo para elaborar el plan de aislamiento acústico, ya estaba hecho en abril. Así también nos consta por escrito, en pregunta formulada por mi grupo al Ministerio de Fomento y que se presentaría de manera inmediata. Lo cierto es que no se llegó a cumplir en el mes de junio de 1997 que es cuando por primera vez se reúne la comisión de gestión del plan en la cual tenía mayoría AENA, la Dirección General de Aviación Civil, el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma de Madrid y no se había incluido más que un solo municipio, y es a petición de los grupos de esta Cámara y, fundamentalmente, la presión de los alcaldes y de los vecinos, por lo que se incorporan el resto de los municipios, la Federación regional de asociaciones de vecinos y los técnicos. Lamentablemente, este director general cesó y no tuvimos ocasión de conocer cuáles eran las razones por las que no se habían cumplido los plazos y no se había presentado el plan de aislamiento acústico.

Nosotros solicitamos esta comparecencia el 10 de octubre, precisamente porque estábamos alarmados, pues no

sólo los plazos, sino los contenidos de cada uno de los requisitos que usted ha mencionado no se habían cumplido y no se han cumplido al día de hoy. Es cierto que quienes le han preparado su intervención siguen manteniendo la misma posición, por lo que constato que, el día 10 de octubre, creó alarma social en los vecinos de Madrid, en más de 500.000 vecinos afectados por el problema y en este grupo parlamentario, motivo que nos hizo solicitar la comparecencia. Usted es el responsable ahora y tendrá que contestarnos porque, en última instancia, el máximo responsable es el ministro de Fomento, que desde que solicitamos su comparecencia, tardó diecisiete meses en comparecer ante esta Comisión; se comprometió el 15 de junio a que el plan de aislamiento acústico estaría presentado en julio de 1998 y nos encontramos en el mes de octubre con que se presenta un borrador en la comisión de gestión, que se pretende que se apruebe por los ayuntamientos allí presentes sobre la marcha, sin haber tenido oportunidad de estudiarlo y así intentar aparecer como que se cumple la primera obligación que es que el plan de aislamiento acústico tenía que estar aprobado antes de la puesta en funcionamiento de la tercera pista. Esto es denunciado por los ayuntamientos y por el Ministerio de Medio Ambiente y se decide que como no ha sido informado previamente por el Cedex y los organismos competentes se devuelva para reformularlo. Pero es verdad que la inauguración de la tercera pista estaba ahí y que en el Grupo Socialista no nos hemos opuesto, sino todo lo contrario; desde el principio esto se remonta a un viejo proyecto donde lo que plateábamos eran medidas correctoras, a través de la declaración de impacto ambiental para paliar los mayores ruidos que podía producir el mayor número de aeronaves sobrevolando por encima de estos núcleos urbanos.

La verdad es que nos enteramos por la prensa de que se va a poner en funcionamiento; los alcaldes y la federación de vecinos, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Medio Ambiente y todos los que hemos presentado iniciativas y formulado preguntas, estamos al día de hoy sin la contestación. Consta en el «Diario de Sesiones» y en los registros de esta Cámara que de manera periódica y permanente formulamos iniciativas pidiendo la información que nos es legítima en nuestro derecho de control en esa línea de transparencia que usted apuntaba; yo no dudo de su buena fe, pero no ha sido precisamente el camino que se ha llevado hasta ahora. No se ha contestado, no se ha dado información y se ha ido actuando de manera que no se ha respetado la declaración de impacto ambiental.

Y llegamos al 4 de noviembre, y con nocturnidad y alevosía, se reúne de manera inmediata a la directora general de Calidad Medioambiental y a algunos miembros de la comisión técnica de la comisión de gestión para aprobar ese borrador de plan, ese borrador que es enmendado por la propia ministra, porque dice que lo primero que hay que modificar es la huella sonora. Usted ha vuelto a hacer referencia a que la afectación es sólo a 3.200 viviendas; realmente, eso no es así, es tan subrealista que sólo cabe pasarse por San Fernando y ver que donde está puesto el medidor de ruido es en un entorno alejado y la afectación, que en ese mapa que ustedes diseñaron es de 80 viviendas, sobrepasa más de las 12.000. La afectación no es sólo con la nueva ruta que afecta a nuevas urbanizaciones, que efectivamente no estaban afectadas hasta ahora, como es el barrio de La Granjilla o como la propia universidad, donde 30.000 universitarios tienen que interrumpir cada tres minutos su clase porque es imposible seguir con ella con el nivel de ruido. Ha habido una modificación de las rutas y no fueron tenidos en cuenta los criterios técnicos que pilotos, expertos y personas que representan cierta opinión cualificada como es el Sepla, ya denunciaron. Dijeron además que se les obligaba a hacer unos virajes que ponían en riesgo la seguridad, y créame que nosotros no queremos alarmar a nadie en absoluto, pero lo cierto es que había que salvar la situación y, el 4 de noviembre, como he dicho, con nocturnidad y alevosía, se aprobó un supuesto plan. Y lo critica la propia ministra de Medio Ambiente, que las mediciones no han sido reales, que la huella sonora definida por AENA no se ajusta a la realidad, que no son 3.200 viviendas las afectadas sino que son muchas más y muchos más equipamientos y que, por lo tanto, se tiene que crear una comisión técnica, y que se da un plazo máximo de seis meses para hacer nuevas mediciones reales y un nuevo plan. Y en tanto en cuanto eso se produce, la huella es la que viene en la declaración de impacto ambiental que tiene como referencia los años l994 y 1996.

Y plantea usted también que hay una oficina abierta en López de Hoyos donde se reciben las reclamaciones. Es cierto, se le envía una carta comunicándoles que tienen el derecho aquellas familias que han sido censadas en esa huella reducida a 3.200 viviendas, en lugar de hacer una información amplia para que todos los ciudadanos que se consideren afectados puedan hacer la solicitud y que luego esa comisión técnica pueda estudiarla, evaluarla y, en su caso si procede, considerala y admitirla para que después se proceda a la insonorización de esas viviendas o de los equipamientos afectados. Por lo tanto, tampoco se ha cumplido esa segunda parte. Y no hablemos ya del resto de las medidas de la recuperación del margen del río Jarama, la recuperación vegetal…, pero esos temas de aspectos medioambientales que usted ha tocado no son la mayor preocupación que tenemos en este momento; nos preocupa precisamente porque es un problema de decisión política; se puede y se deben variar las rutas sin riesgo para la seguridad; se puede minimizar el ruido, y se puede contemplar y se deben contemplar cuanto antes las medidas de insonorización. Se han perdido dos años y medio porque la declaración de impacto ambiental hablaba de un año; el Gobierno aquí se comprometió a tenerlo en abril de 1997 y estamos en diciembre de 1998. Usted claro que tiene que trabajar a marchas forzadas porque, lamentablemente, no se ha cumplido el requisito número 1 que era que el plan estuviera en funcionamiento antes de que funcionara la tercera pista, que la huella sonora se modificara y minimizara el ruido, pero con esa participación a la que ha hecho referencia y, por lo tanto, hay que apretar al máximo para poder cumplir estos requisitos.

El señor **PRESIDENTE:** Vaya terminando, señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** Voy terminando, señor presidente, es que este es un tema que creo que es importante, aunque todos lo sean. El problema

aquí es que ya no tiene credibilidad AENA, no su persona, no tiene credibilidad el Ministerio de Fomento, porque son dos años y medio, en los que todos estos puntos que usted ha traído aquí, que se los han redactado—creo que haciéndole un flaco favor porque es volver a lo del 4 de noviembre que fue rectificado por el acuerdo del Ministerio de Medio Ambiente y de los municipios afectados—, contrasta con los hechos. Nosotros estamos preocupados porque el desarrollo aeroportuario de nuestro país, de nuestra nación, de España, se haga bien. Es compatible que funcione adecuadamente el aeropuerto, que dé un buen servicio y que, al mismo tiempo, las medidas correctoras de aislamiento del ruido permitan que los ciudadanos del entorno que se ven afectados vivan en unas condiciones de calidad de vida mejores. Creo que es ahí donde hay que hacer el esfuerzo; sus antecesores no lo han hecho, la responsabilidad del ministro ha sido dar la callada por respuesta o echar la responsabilidad a otras personas.

Al final, eso es lo que se demanda de usted ahora, que ojalá se tome interés, ojalá tenga el apoyo político suficiente para llevar a cabo estos requisitos, ojalá ese presupuesto que ha citado, que suma 7.000 millones y no los 16.000 comprometidos por la ministra de Medio Ambiente, se ejecute cuanto antes, porque insonorizar 16.000 viviendas se puede hacer en un período muy breve de tiempo, y ojalá —se lo digo desde el respeto porque es su primera comparecencia— también ustedes presenten en plazo el estudio y los informes de impacto ambiental para bascar una ubicación al segundo aeropuerto para Madrid, porque no se puede ni se debe ampliar el actual, por todo un tipo de condiciones de cómo está ya saturado todo el entorno urbano, no se puede, salvo que pongamos los aviones encima de las casas. Porque, además, económicamente es más viable y rentable, como en otras ciudades de Europa y del mundo, tener dos aeropuertos y porque, sobre todo, es una demanda compatible con el medio ambiente, con el desarrollo aeroportuario de nuestro país y con la calidad de vida, sobre todo de los ciudadanos. Creo que eso es lo que más le tiene a usted que ocupar en su cargo.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, en este tema hemos sido muy constructivos, simplemente hemos pedido que se cumpla la declaración de impacto ambiental que según la ministra de Medio Ambiente era mínima y se podía cumplir y, sin embargo, ha resultado ser,máxima para el Ministerio de Fomento y para AENA. Por lo tanto, vuelvo a decirle: Bienvenido a la Comisión, ojalá su mandato sea eficaz y fructífero y termine la legislatura para que podamos vernos aquí y podamos decirle que usted sí ha cumplido; sus antecesores no, pero la máxima responsabilidad la tiene el ministro de Fomento.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Solamente quiero hacer una reflexión que no va a ser casi ni pregunta porque, debido a otra intervención, no podré estar en la respuesta.

Verdaderamente me sorprende muy mucho la situación actual de Barajas y la historia política que sobre ella estamos montando en esta Cámara. Estamos hablando de los dos últimos años y, lógicamente, los dos últimos años son responsabilidad del Ministerio de Fomento y creo que hay errores, o al menos hay fallos. A pesar de que ayer en la Comisión de Infraestructuras se me decía que no hablemos de lo anterior, creo que en obras grandes sí hay que hablar de lo anterior y lo que me sorprende es que,en este momento, por lo que se dice de incompetencia de quien sea durante estos dos últimos años, resulta que hay tanta gente afectada por una huella sonora, una huella acústica, por mal funcionamiento de esta tercera pista en cuanto a los despegues, que afectan a muchas viviendas. Yo me pregunto, ¿cómo se definió la ubicación del terreno de la tercera pista? ¿Es que entonces todo esto no estaba? Cuando se decidió hacer la tercera pista donde está, ¿estaba libre de toda esta problemática? Durante los años que se ha tardado en decidir que empezaran las obras, los años que se tardó en dar la definición de impacto ambiental por parte del Ministerio de Obras Públicas en aquellos momentos, ¿es que se han construido más viviendas en zonas que no deberían haberse construido? ¡ Es que estamos hablando como si todo pasase ahora! Me sorprende mucho que estemos dando a unos temas, sobre los que habrá que trabajar mucho y que se pueden y deben solucionar, un cariz demasiado político. Quisiera que fuésemos muy prácticos y le pediría al nuevo director general de AENA que entrase en la parte positivista que al menos yo siempre le busco a las cosas. O sea, hay soluciones, vayamos directamente a ellas; si me dicen que no hablemos de lo anterior no lo hagamos, pero que el que lleva la mochila a la espalda con el bagaje de lo anterior se quede en el tema positivista de solucionar la problemática, sin entrar en definiciones; si esto es ahora así es porque antes era asá, hay unas líneas de continuidad, y lo que tenemos hacer es resolver la problemática de Barajas, resolver la problemática de otros aeropuertos que en estos temas, como pueden suponer, también hay temas a resolver y alguien tiene que entrar, entre los cuales me puedo contar. Hablo de lo que se ha tardado en definir la tercera pista de Barcelona y de los daños e inconvenientes que, a pesar de todo, sigue teniendo la tercera pista de Barcelona. Por lo tanto, yo pediría que por parte de todos jugásemos al aspecto positivo del tema, que no es otro que ir a resolver el problema lo antes posible, cambiando rutas y lo que se tenga que cambiar, pero que solucionemos el problema de una vez.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ángel Mario Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA:** Quiero, en primer lugar, como han hecho mis predecesores, dar un saludo de bienvenida a Francisco Cal por su retorno a la gestión aeronáutica, y desearle los mayores éxitos.

El texto de la comparecencia es rotundo: las razones que han llevado a AENA y al Ministerio de Fomento a incumplir todas las medidas y requisitos establecidos en la declaración de impacto ambiental del 12 de abril de 1996, respecto al plan de aislamiento acústico que producirá el funcionamiento de la nueva pista de Barajas. Antes de la aprobación de la declaración de impacto ambiental, cuya tramitación se ha recordado —y quiero insistir en ello— que duró tres años, los últimos del Gobierno socialista, incluso con propina, pues fue aprobada por un Gobierno ya

en funciones, el 12 de abril de l996, antes, digo, hemos de recordar algunos hechos en la historia de Barajas cuya acumulación ha llevado a una concentración en el tiempo de problemas y, afortunadamente, soluciones.

Quiero recordar que el Plan director de Barajas fue paralizado en 1983 y hasta 1992. En este año 1992, el entonces ministro Borrell expuso en un informe al Gobierno la situación límite del aeropuerto de Barajas y la urgente necesidad de acometer medidas importantes para evitar el caos a partir de 1 de enero de 1996, y así se elaboró un estudio de viabilidad económico-financiero de Barajas, y así la Dirección General de Aviación Civil presentó el 14 de junio de 1993, ante la Dirección General de Política Ambiental, una memoria resumen del proyecto de ampliación del aeropuerto, proyecto socialista que se ha recordado, e insisto en ello, que fue aprobado el 12 de abril de 1996, proyecto de ampliación del aeropuerto, definición de la ampliación del aeropuerto y estudio de impacto ambiental que motivaron el retraso en el arranque de la gestión aeronáutica del aeropuerto de Barajas por el Gobierno del Partido Popular.

En Comisión de Infraestructuras del 15 de junio, el ministro de Fomento indicaba que la ampliación del aeropuerto de Barajas, en la forma en que se está realizando actualmente, está limitada y condicionada por una declaración de impacto ambiental que contiene una serie de exigencias que, en conjunto, se van cumpliendo, algunas de ellas con un cierto retraso, como consecuencia de las dificultades que se plantean en la coordinación de la Administración central del Estado y de los ayuntamientos, y de los estudios técnicos que en aplicación de esa declaración ha habido que encargar para cumplir con aquello que es exigencia fundamental de la declaración, que es el plan de aislamiento acústico. Su finalización está prevista para el mes de junio y a finales del presente mes se someterá a la aprobación de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, como así ha sido.

Las medidas establecidas por la autoridad medioambiental en aquella declaración recogen de modo limitado los criterios establecidos internacionalmente por la Organización Internacional de Aviación Civil en materia de impacto y evaluación acústica; ha de desarrollarse la legislación en España. Este proceso ha constituido un largo proceso de aprendizaje y adecuación coincidiendo con un enorme incremento del tráfico aéreo y falta de capacidad para absorberlo. Cuando el director general de AENA ha expuesto el grado de cumplimiento de las distintas medidas: modificación de vuelo, reducción de la afección…, evidentemente la modificación de vuelos afecta y modifica el mapa de influencia, el número de viviendas y los lugares de viviendas. Se ha pasado de un modelo matemático de estudio de la repercusión del ruido a un modelo a escala natural que es lo que los 11 ayuntamientos afectados más AENA han propuesto, y no Medio Ambiente, en cuanto a la medición de ruidos y modificación y evaluación de las viviendas afectadas. Por ello, felicito a AENA por su esfuerzo, antes de Francisco Cal y, ahora, con Francisco Cal, pues esa declaración de impacto ambiental está teniendo un excepcional supercontrol de las extensas condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental.

Y termino deseando, en la futura tarea intensa de AENA, primero, que se plantee —y así lo ha dicho el ministro de Fomento— el estudio de una reestructuración; segundo, pido a AENA mayor publicidad, que se conozcan los esfuerzos que ha hecho y está haciendo para cumplir esa extensa y exigente DIA; pido una publicidad que no supone gastar esos falsos 3.000 millones de pesetas que salieron en los medios de comunicación hace pocos días, cuya falsedad ha expuesto el ministro en alguna comparecencia reciente. Y pido al presidente de la Comisión la visita de los miembros de esta Comisión a Barajas para que *in situ* puedan conocer la veracidad de las medidas establecidas en cuanto a la DIA; pido a AENA, dentro de esa intensa tarea, que participe en la modificación o actualización de una ley de navegación aérea francamente obsoleta, porque es del año 1960 y ya hemos señalado en otras intervenciones la necesidad de afrontar su actualización. Y es lógico que AENA, que lo reconoce, porque ha padecido la falta de desarrollo de la legislación, complemente el Real Decreto 1302/1986 y su reglamento de ejecución, que complemente, digo, la forma de evaluar la afectación acústica en el sector aeronáutico.

El señor **PRESIDENTE:** Les recuerdo que cualquier solicitud de visitas por esta Comisión tiene que estar formulada a través de los correspondientes grupos parlamentario, y luego será analizada por la correspondiente mesa de la Comisión; no obstante queda reflejado en el «Diario de Sesiones» por si el grupo al que usted pertenece estima oportuno solicitar esa visita.

Don Francisco Cal tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA** (Cal Pardo): Mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento por la felicitación que todos los grupos parlamentarios me han formulado y por sus deseos de eficacia en la gestión y duración en el ejercicio; la duración en el ejercicio no depende directamente de mí sino que posiblemente deriva de la eficacia. Trataré de ser lo más eficaz y eficiente, como ha sido norma en mi vida por los distintos sitios por donde he pasado, tanto en empresas públicas como en empresas privada, y en la propia Administración en el período en que he estado en Navegación Aérea, de lo que estoy enormemente orgulloso porque, además, en aquel momento y bajo mi dirección, se inició el proyecto Sacta que creo que es un proyecto que además permitió, después de la dura apuesta que hicimos por la industria española, que la industria española esté hoy en muchas áreas del mundo vendiendo tecnología punta. En aquel momento fue una decisión difícil, apostamos y en dos años conseguimos muchos éxitos; se tardó un poco más de lo previsto pero allí está y es un gran proyecto; seguiremos en la línea —aunque no sea motivo de esta comparecencia—, porque en este momento queremos apoyar decididamente todo lo que sea la navegación por satélite.

Tengo mucha preocupación por los aspectos del ruido, señoría. Me pongo en los zapatos de las personas que viven en esos ayuntamientos, pueden ser 17, vamos a tratar de medir cuántos son. Por supuesto, como mi predecesor y antiguo jefe, señor Piña, considero la DIA como una norma jurídica de obligado cumplimiento y vamos a tratar de

cumplirla. Para mí, al llegar a la dirección de AENA, constituye problema primordial todo lo que afecte al medio ambiente en general pero, muy especialmente, en el entorno de Barajas. En un reciente viaje que tuve que hacer a la Dirección General de Aviación Civil del Perú como consecuencia de compromisos anteriores, tuve que dar un curso y en el viaje me encontré con unas declaraciones del rector de la Universidad Autónoma que me preocuparon enormemente, y nada más llegar a Lima la primera llamada telefónica que hice fue a mis colaboradores para ver cómo estaba ese problema y que se diese respuesta inmediata al director de la Autónoma para tratar, primero de conocer el problema en su dimensión y, luego, tratar de paliarlo. A partir de aquellos días ya se han hecho mediciones en la Universidad Autónoma; de momento no parece que sobrepasen los límites tolerables, no se ha llegado a los 65 decibelios de DIA de momento; puede haberse llegado en alguna punta pero sabe usted muy bien que lo que se mide es la media a lo largo de un período de tiempo, pero esperamos tener una reunión muy a corto plazo con el rector para ver cómo se pueden paliar esos y otros problemas.

En cuanto al cumplimiento de la DIA no me he limitado a leer unos papeles que me han escrito —evidentemente, me los han escrito, aunque hay cosas de mi puño y letra modificando cosas—, he tratado de enterarme, aunque en un mes —y no es éste el único problema— no me ha dado tiempo; ustedes, que están perfectamente enterados porque además han tenido la DIA en su mano a lo largo de mucho tiempo, habrán meditado mucho y han sacado una norma que a veces es compleja, compleja de entender y de leer. La señora Narbona que me está escuchando y que imagino que tiene mucho que ver en este asunto, ha sacado una norma que no es fácil de cumplir. Y ese creo que ha sido el motivo del retraso del plan de aislamiento acústico; el propio Colegio de Arquitectos y la propia Escuela de Arquitectura nos han dicho que necesitaban más tiempo para analizar las necesidades de aislamiento acústico debido a la diversa tipología de viviendas que existen en la zona. Según informan, esto ha sido el motivo fundamental del retraso en la concepción del plan de aislamiento acústico.

Usted ha citado también aspectos en la modificación de rutas, con riesgos de virajes…, creo que esto se ha dicho en algún momento pero luego se ha comprobado en un simulador que no existen tales riesgos. Y en cuanto a modificaciones de rutas seguimos avanzando, estamos aprendiendo a que una cosa son las simulaciones como modelo matemático y otra las mediciones reales; hay que hacer mediciones reales. En este momento se está trabajando ya para sacar unas nuevas rutas que vayan hacia el norte, evitar el sobrevuelo de La Granjilla, al menos en horas nocturnas, e incluso, si es posible, en horas diurnas y, sobre todo, el sobrevuelo de aviones más ruidosos. ¿Está la Dirección General de Aviación Civil? Por supuesto, con el apoyo de AENA, la Dirección General es responsable, con la colaboración de pilotos en este caso, para ver las rutas, que posiblemente penalicen a las compañías, pero ese es un tributo que hay que pagar, porque las ratas serán más largas pero, como usted ha dicho, tenemos que hacer compatible rutas, aislamiento acústico y convivencia. Realmente, un aeropuerto es una fuente de riqueza enorme para cualquier entorno donde se implante, pero no podemos hacer que sea agresivo con el entorno, y vamos a tratar de que sea lo menos agresivo posible con ese entorno al que está dando, por otro lado, una enorme riqueza.

La comisión de vigilancia del ruido no se va a limitar a la huella, como consecuencia de lo dictaminado y de lo preceptuado en la declaración de impacto ambiental, que la que se ha dibujado ahora no es exactamente la real, pues vamos a comprobarlo con las mediciones que se ha propuesto hacer. Y si son más de 3.148 viviendas, pues veremos la manera de ponernos en contacto con más gente de la que está censada en estos momentos, para dar la mayor transparencia. Y ya no son mis palabras, son las palabras del ministro: cualquier vivienda que se encuentre afectada dentro de las isófonas de 65 decibelios o de 55, según que se refiera al día o la noche, será tenida en cuenta; por eso no hay un límite presupuestario de los 7.000 millones, será lo que tenga que ser.

Se han perdido dos años y medio; parece que se han perdido más, según las palabras del portavoz popular. Lo que voy a decir es que vamos a ir quemando etapas. Quiero poner la eficiencia y la eficacia, en este caso pongo por delante la eficacia; si hay que acumular más medios se acumularán, y en este sentido he dicho al grupo de trabajo que no espere a que le dé un mandato la comisión de vigilancia, sino que ellos mismos vayan planificando la actuación para no estar esperando un cierto tiempo a que se reúna la comisión de vigilancia y, una vez que se reúna, le dé un mandato. No, proponer un mandato y que la comisión de vigilancia lo eche abajo, pero si la comisión de vigilancia se reúne hoy quiero que mañana el grupo de trabajo esté aplicando cosas que son lógicamente las que va a proponer la comisión de vigilancia, de manera que no se pierda ni un día. Ahí, en la eficacia, me van a encontrar, es norma de comportamiento mío y ha sido lo que he venido haciendo.

Credibilidad. Es una cuestión subjetiva. He estado en Navegación Aérea sin ser ingeniero aeronáutico, y me siento muy vinculado al sector aeronáutico. Tenía el gran honor de participar en la comisión de sabios del espacio europeo, era uno de los doce miembros, no sé si podré seguirlo siendo, miembro de la Comisión de optimización del espacio aéreo europeo, y siento profundamente que no tenga credibilidad AENA. Vamos a tratar por todos los medios de que la consiga y no vamos a ahorrar ningún esfuerzo para ello, de ningún tipo: de transparencia, de esfuerzo en trabajo, etcétera.

La pregunta del señor Sedó creo que la ha contestado el portavoz del Grupo Popular. Evidentemente las cosas están ahí y hay que sacarlas adelante y tratar de recuperar etapas, pero las etapas consumidas están consumidas.

En cuanto al representante del Grupo Popular creo que ha dado una serie de explicaciones que me ha ahorrado a mí.

Mayor publicidad. He hablado de transparencia, vamos a la máxima publicidad posible; en este momento es un poco prematuro pero me gustaría crear algo así como la casa del medio ambiente; vamos a ver cómo lo hacemos, es un embrión de idea, quisiera que la gente conociese lo que significa un aeropuerto, lo que significa el problema del medio ambiente, incluso aprovechar para dar una cierta información de lo que es la navegación aérea, la explotación aeroportuaria…, y lo que quiero, sobre todo, es tener

unas magnificas relaciones de vecindad —usted ha utilizado la palabra clientes—, con esos clientes que son los ayuntamientos. A mí me gusta mucho utilizar la palabra cliente y desde que he llegado, en algunas ruedas de prensa en las que he participado, he difundido la palabra cliente, no me gusta la palabra usuario, no porque no sean usuarios sino porque creo que a la gente hay que tratarla como clientes, como si se nos fuesen, como si pudiesen optar y escoger otra cosa. Esta es la norma que queremos implantar. Yo he trabajado mucho a lo largo de mi vida en calidad de servicio, y esto me orienta algo. Siento mucho los fallos en la calidad del servicio; va a ser una norma de funcionamiento dentro de mi mandato en el tiempo que yo esté ahí.

Visitas a Barajas. Yo encantado, incluso en acompañarles personalmente, con los expertos correspondientes, donde puedan ver ustedes, por ejemplo, donde están los medidores, y si hay que modificar algún medidor y meterlos en otro lado, pondríamos medidores en otras partes.

Modificación y actualización de las líneas de navegación aérea. Señor representante del Grupo Popular, he de decirle que este es un proyecto que he iniciado en 1981-82 con don Benito Castejón, de todos conocido, que era entonces el asesor jurídico de Navegación Aérea y en aquel momento ya las considerábamos obsoletas; sé que en estos momentos está en las preocupaciones del ministro, no puedo contestar más. Nosotros somos un órgano ejecutor, no somos el órgano regulador. Naturalmente, como órgano ejecutor, esperamos que se nos pida información, pero la responsabilidad es de la Dirección General de Aviación Civil, a la que quiero apoyar por todos los medios porque considero que hay que modificarla en la línea de lo que se está haciendo en el mundo. La navegación aérea es universal. En estos momentos hay ya una oficina, una especie de autoridad aeronáutica europea, la JA, y tenemos que alinearnos con todo ello; por lo tanto, me alegro de que lo haya invocado. Es un proyecto que en su momento he planteado modificarlo porque me encorsetaba en mi gestión me imagino que, con el tiempo que ha pasado, habiéndose producido una liberalización de los transportes, en este momento es mucho más necesario.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Cal. Su intervención ha sido muy interesante. No hay turno de réplica.

Vamos a interrumpir la sesión hasta las doce y media.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS (BLANCO RODRÍGUEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

— LAS DEFICIENCIAS DE LA CIUDAD DE MELILLA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PREVISIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN ACTUACIONES HIDRÁULICAS EN LA CIUDAD DE MELILLA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1998 Y 1999. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 213/000797).

— SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR LOS DAMNIFICADOS DE LA CATÁSTROFE OCURRIDA EN MELILLA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 Y CAUSAS DEL RETRASO Y PLAZOS PREVISTOS PARA ULTIMAR LA REFERIDA TRAMITACIÓN Y EL PAGO DE INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 213/000798).

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión con la comparecencia, que viene siendo habitual, del Secretario de Estado de Aguas y Costas, a quien, una vez más, damos la bienvenida en nombre de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, y que viene hoy a informar acerca de las deficiencias de la ciudad de Melilla en materia de abastecimiento de agua y previsiones del Ministerio de Medio Ambiente en actuaciones hidráulicas en la ciudad de Melilla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998 y 1999, solicitada por el Grupo Socialista. Se acumula a otra comparecencia, tal como acordó la Mesa que estableció el orden del día, también solicitada por el Grupo Socialista, para informar sobre la situación en la que se encuentra la tramitación de los expedientes relativos a la reclamación de daños y perjuicios por los damnificados de la catástrofe ocurrida en Melilla el 17 de noviembre de 1997 y las causas del retraso y plazos previstos para ultimar la referida tramitación y el pago de indemnizaciones correspondientes.

Ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios y al señor Secretario de Estado que sean lo más breves posible en su intervenciones.

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el Secretario de Estado don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Haré unas breves consideraciones sobre los dos temas de las comparecencias acumuladas. Creo de todos modos que la información básica es ya conocida y ha sido remitida —sobre todo en lo que respecta al primer tema de abastecimiento a Melilla— a esta Cámara recientemente en virtud de alguna pregunta que se nos ha planteado.

El gasto hecho en la ciudad autónoma de Melilla durante el ejercicio de 1998, con los últimos datos que yo tengo, asciende a 556,2 millones de pesetas. Básicamente se corresponde con 40 millones de pesetas en el encauzamiento del río del Oro y el contrato de la mejora de abastecimiento a Melilla, primera fase, 513 millones. La diferencia hasta el total son algunas liquidaciones de revisiones de precios antiguas que se han hecho durante este ejercicio. En cuanto a las obras en marcha en una fase u otra, está, por una parte, la estación de tratamiento de aguas,que, como ustedes saben, ya que creo que se ha comentado más

de una vez en esta Comisión, es un contrato antiguo pero que ha tenido que ser retrasado en su ejecución material porque ha habido que cambiar, a petición del ayuntamiento —lo que se consideró razonable— la ubicación de la etapa. En estos momentos, estamos a la espera de disponer jurídicamente —porque físicamente están ya disponibles— de los nuevos terrenos donde se va a ubicar esta etapa. Como ya conocen, hay la pretensión de concentrar todo el sistema de abastecimiento en una nueva zona, donde van a ir los embalses de la infraestructura de abastecimiento nueva que se está haciendo en esta etapa. La previsión, si disponemos de los terrenos con rapidez, es que estas obras puedan estar acabadas para antes del verano del año 2000.

Sobre el contrato que denominamos habitualmente de mejora de abastecimiento, que es la construcción de una tubería, con instalaciones anexas, que, comenzando en la zona portuaria y pasando por las captaciones subterráneas que en este momento existen, va a finalizar en la zona donde se va a instalar también la etapa, es un contrato que ya está en marcha, aunque también hay un modificado en tramitación, y la previsión de terminación es también para los primeros meses del año 2000. Esta tubería tiene como objeto servir de canalización para conducir el agua de las distintas captaciones existentes en este momento a la zona donde se va a embalsar y también, en el futuro, tiene la vocación de, si se dan situaciones de emergencia, poder hacer transporte de agua por vía marítima a la ciudad autónoma de Melilla, para así, a través de esta tubería, poder unir el agua procedente de ese transporte marítimo, en su caso, a la red existente.

Del nuevo depósito regulador, el que sustituye al dramáticamente colapsado el año pasado, el último dato del que dispongo es que se ha aprobado técnicamente el proyecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas el día 4 de diciembre; en estos momentos está ya en la fase de contratación y a finales de este año o a principios de enero del año que viene se podrá pasar a la fase de contratación. Por el período de construcción que tiene, supongo que estará acabado, si no hay incidencias especiales durante la fase de construcción del depósito, para los primeros meses del año 2000.

Por último, hay un proyecto de una desaladora, con una capacidad de 15.000 metros cúbicos/día, que, según se había acordado con el anterior equipo de Gobierno de la ciudad autónoma de Melilla, estaba previsto financiar con un 85 por ciento de aportación de fondos de la Unión Europea y un 15 por ciento a aportar por la propia ciudad autónoma. El equipo actual de Gobierno ha reconsiderado, según nos han comunicado, este criterio y no cree conveniente hacer la aportación del 15 por ciento. Estamos a la espera de llegar a algún acuerdo con ellos para poder proceder a la licitación del correspondiente concurso que estaba previsto hasta este desacuerdo que se hubiese realizado durante este año. La financiación comunitaria, de hecho, ya está concedida.

En la segunda comparecencia acumulada, la situación en que se encuentra la tramitación de los expedientes relativos a la reclamación de daños y perjuicios, debo hacer un matiz sobre su enunciado, puesto que se habla de las causas del retraso en el pago de las indemnizaciones. No creo que haya ningún retraso, sino al revés, creo que es una tramitación modélica en el ámbito de la Administración en cuanto a la cercanía entre una catástrofe, como es este caso, que origina una responsabilidad de la Administración.

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, por favor, señor Blanco. Recuerdo a SS.SS. que está prohibido fumar en esta Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Decía que creo que es modélica la tramitación en el tiempo, dado que un año después de haberse producido el accidente, acaba de cumplirse el año el día 17 del mes pasado, estamos ya en condiciones de empezar a hacer los primeros pagos. No tengo que recordar a sus señorías otras catástrofes, incluso ocurridas hace más de una década, cuyo pago de las indemnizaciones correspondientes sigue pendiente ante la opinión pública, con cierta virulencia social: Tous, la colza, etcétera. Creo que lo que ha permitido en este caso una tramitación tan rápida es la iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente de poner en marcha de oficio, sin esperar la reclamación de los damnificados, un procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración. Yo no conozco ningún precedente —no sé si lo hay— en que la Administración, ante unos daños causados en el seno de la ejecución de un contrato, de oficio, haya iniciado ella el procedimiento de responsabilidad patrimonial y lo haya tramitado en el plazo escaso de un año. Este procedimiento de oficio implica que la Administración renuncia tanto a esperar una sentencia final que determine en su caso las responsabilidades civiles subsiguientes como a que, en su caso, los que resulten responsables desde el punto de vista penal, contratista o quien sea, tengan un título jurídico que les condene a indemnizar. Y la Administración decide adelantar, porque creemos que es de justicia, las indemnizaciones, sin perjuicio de que a posteriori repercutamos la cantidad pagada de quien resulte responsable según lo que determine la jurisdicción penal. De esta manera se logra el beneficio para los perjudicados, entre comillas lo de beneficio, de no tener que esperar años, que es lo que normalmente tarda en producirse una sentencia judicial firme en el orden penal, y se les hace un adelanto. Además, tal como se ha configurado el dictamen del Consejo de Estado que se está produciendo —ya hay uno— sobre ese tipo de reclamaciones, este adelanto de oficio por parte de la Administración, al reconocer una responsabilidad patrimonial, no prejuzga que los perjudicados puedan reclamar cantidades distintas si juzgan que la valoración que se ha hecho por la Administración no es acorde con los daños realmente producidos. Tendrían, en su caso, estos pagos, que ahora se dan por esta vía, de adelanto si los perjudicados creen que pueden acreditar, en la jurisdicción penal o en la civil, daños de distinta o superior cuantía. Lo que evidentemente no puede producirse nunca es un enriquecimiento injusto y la Administración no paga por esta vía nada que no se haya acreditado, en cuanto a la cuantía del daño, fehacientemente en el expediente.

Por dar algunos datos, en el expediente de responsabilidad patrimonial abierto de oficio por el Ministerio de Medio Ambiente, se han personado como perjudicados 422 interesados; tenemos paralizados 125 expedientes por falta de contestación de los propios interesados, en una fase u otra,

cuando hay que darles audiencia durante el expediente. Y los trámites básicos son la instrucción por el propio Ministerio, la acreditación, por los medios de prueba que estimen convenientes, por parte de los perjudicados, de los daños producidos, los informes del Consejo de Obras Públicas y del Servicio jurídico, el del Estado y después el pago. Hemos llegado a la fase de informe por parte del Consejo de Estado— de hecho el primer dictamen del Consejo de Estado de estos expedientes es del 12 de noviembre—, lo que ha permitido ya que pasemos a la fase de fiscalización, que es en la que estamos ante la Intervención General, de estos pagos, que es trámite antes de proceder materialmente al libramiento de las cantidades a los perjudicados. El total de lo reclamado, según consta en el expediente de responsabilidad patrimonial, asciende a la cuantía de 1.297.953.860 pesetas. Hasta ahora, la experiencia con los dictámenes del Consejo de Estado es que los dos puntos que se someten a su consideración, porque así lo establece la ley, que son la verificación de la concurrencia de la relación causa-efecto entre la actuación pública y el daño a los particulares y el juicio jurídico sobre la suficiencia de la acreditación de la cuantía de los daños en cada caso de los perjudicados, han sido admitidos y el Consejo de Estado ha avalado, en los dictámenes que ha emitido hasta ahora, la propuesta de resolución final del expediente que el Ministerio de Medio Ambiente le ha sometido a consulta. Como he dicho, están en fase de fiscalización por la Intervención los pagos concretos de los primeros expedientes, de aquellos que han sido dictaminados por el Consejo de Estado y, por lo tanto, los pagos empezarán ya con carácter inmediato.

Hay crédito presupuestario tanto en el año 1998 como en 1999, con la peculiaridad presupuestaria de que, cuando se trata de pago de contenciosos se va habilitando el crédito según se produce la resolución administrativa judicial que determina la cuantía. Esto es una técnica que se sigue tradicionalmente en presupuestos, por la imposibilidad de saber a priori cuánto el Estado tiene que pagar durante un ejercicio para satisfacer reclamaciones de terceros. Pero tanto el Ministerio de Medio Ambiente como el Ministerio de Economía y Hacienda tienen el compromiso —y así está sucediendo estos días con los expedientes de pago que está fiscalizando Intervención— de ir habilitando, en el capitulo 2 del Ministerio, un concepto, que se llama precisamente contencioso, todos los créditos necesarios para ir satisfaciendo todas las cantidades que por resolución se fijen como derecho a percibir por los perjudicados. Creo que esta iniciativa —y con esto voy a concluir— de que la Administración de oficio, cuando sucede una catástrofe de este estilo, decida satisfacer las cuantías que se puedan acreditar ante ella como daños a ciudadanos particulares o a administraciones públicas perjudicadas es una buena vía para no hacer que los ciudadanos tengan que estar esperando durante años y años, dada la lentitud de nuestro sistema judicial y la complejidad objetiva muchas veces de los juicios penales en esta materia, que hace que luego pasen décadas en ocasiones para poder cobrar la indemnización. De esta manera y por este procedimiento, los perjudicados, prácticamente cuando se está cumpliendo el plazo legal para que hubiesen reclamado, que es de un año desde el momento en que se produce el evento causante del daño —se acaba de cumplir hace un mes—, antes de que acabe ese plazo para hacer la reclamación, van a empezar a cobrar. Por tanto, no creo que haya ningún retraso, sino una actuación diligente al máximo, por parte de la Administración, en pura justicia con los perjudicados por aquella catástrofe.

El número de expedientes que están en este momento en fase de fiscalización, por concretar lo que he dicho, es de 61 y otros 80 están pendientes de informe por parte del Consejo de Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, que el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Gracias también, señor Secretario de Estado, por su presencia en esta Comisión de Medio Ambiente, en la que viene a sustituir a la Ministra en la comparecencia que había solicitado el Grupo Socialista para informar sobre los asuntos reseñados y ya indicados por el presidente. Gracias igualmente por su información, considero que escueta, de los temas que nos traen a esta Comisión y que reflejan una realidad, a nuestro entender, bastante más benévola y complaciente de lo que es o de lo que nosotros consideramos con respecto a los asuntos fundamentales que preocupan a Melilla en estos momentos.

Respecto a la primera cuestión, la situación del abastecimiento de agua en Melilla, hay que recordar que la rotura del depósito de agua el día 17 de noviembre de 1997, hace ya trece meses, que causó cuantiosos daños materiales y la pérdida de once vidas humanas, dejó a Melilla en una situación extremadamente preocupante en materia de abastecimiento de agua. La capacidad de almacenamiento de la ciudad se vio mermada repentinamente hasta un valor inferior al volumen demandado por la población en 24 horas; el suministro quedaba supeditado al mantenimiento del servicio de un variopinto conjunto de unidades obsoletas y dispersas, lo que, por otra parte, venía a dificultar la regulación de los caudales. Finalmente, la autonomía de la ciudad —aspecto importante—, en este abastecimiento, quedó reducida prácticamente a cero. Este hecho venía a sumarse a otra importante deficiencia que padece la ciudad en esta materia, al abastecerse mayoritariamente de los caudales aportados —unos 25.000 metros cúbicos/día— por diversos pozos y sondeos de escasa entidad, en los que se alumbran aguas que por su contenido en sales, bicarbonato, sulfato y especialmente nitratos, se sitúan en el límite de los parámetros de calidad establecidos en las normas de potabilidad.

La señora ministra reconoció después de la catástrofe que la reposición del depósito siniestrado era una cuestión prioritaria y constituía un paso importante para resolver el problema con la premura requerida. El trámite de urgencia o el carácter de emergencia previsto para actuaciones de esta naturaleza y la capacidad técnica inversora de que dispone la Administración del Estado para materializar un proyecto de esta envergadura, al fin y al cabo una obra menor, permitían aventurar que la ejecución del nuevo depósito, con extracción de bombeo y conducciones incluidas, se podría haber concluido en el plazo máximo de un año a partir del día de la catástrofe, como se dijo. Sin

embargo, no ha sido así. Ni el tiempo requerido para determinar un nuevo emplazamiento y su caracterización geotécnica, dada la extensión y configuración del territorio disponible, ni la complejidad del proyecto, son, a nuestro entender, argumentos que puedan justificar el retraso que viene experimentado esta actuación que todavía no había sido adjudicada, como usted nos acaba de informar.

Pese al tiempo perdido, celebramos que pueda iniciarse en breve la primera fase de la ejecución de este depósito, que sólo restituirá —también quiero recordar— la mitad de la capacidad perdida por el siniestro, en su primera fase.

La misma consideración nos merece el inicio reciente del movimiento de tierras correspondiente al vaso del pantano de Las Adelfas. Se trata de una obra necesaria para Melilla que el último Gobierno socialista dejó programada y con financiación aprobada de fondos europeos. Sin embargo, el retraso que ha experimentado este proyecto puede haber determinado la pérdida de alguna parte de los fondos previstos para su financiación, aspecto sobre el que desearíamos tener información en esta comparecencia.

Obviamos en estos momentos la discusión puramente técnica sobre el riesgo que puede plantear la tipología escogida para dos estructuras entre las que, por su proximidad, pueden plantearse interacciones de tipo de carácter geotécnico, lo que posiblemente se traducirá en una modificación de algunos de los proyectos, con el consiguiente retraso en su ejecución. En lo que concierne a la eficacia de esta última infraestructura, del pantano, para resolver definitivamente el problema que nos ocupa, hay que tener en cuenta que la operatividad del embalse, con una capacidad de almacenamiento diez veces superior a la del depósito siniestrado, unos 500.000 metros cúbicos, está supeditada al mantenimiento de los caudales, suministrados en estos momentos por pozos y sondeos y a la escorrentía superficial y subálvea del río del Oro, muy limitada, además, de los transportes que puedan producirse hasta Melilla de agua en barcos cisterna. Por ello estimamos que debería en este momento ampliarse la investigación hidrológica del territorio de la ciudad autónoma, una investigación que se realizó ya hace más de diez años, al objeto de garantizar los recursos subterráneos de los que dispone la ciudad e incrementarlos en las posibilidades que dicha investigación aconseje. Igualmente, estimamos que debería considerarse con la máxima prioridad la ejecución en Melilla de la planta desalinizadora programada igualmente por el Gobierno anterior, salvando los obstáculos que puedan plantearse en materia de financiación y otorgando a Melilla en esta cuestión el mismo tratamiento que se dio a la homóloga ciudad de Ceuta.

En definitiva, nuestro grupo considera que se ha perdido un tiempo precioso para ir materializando soluciones a los problemas de abastecimiento de agua potable que padece Melilla, problemas que se han agravado considerablemente, es evidente, después de la rotura del depósito ocurrida hace ya trece meses. La especial situación de esta ciudad hace aún más acuciante la materialización de soluciones satisfactorias y estables a este problema. Celebramos por todo ello que tres años después casi de la llegada al Ministerio, la ministra empiece a tomar conciencia de la gravedad del problema y se decida a materializar las soluciones ya programadas por el último Gobierno socialista. La ministra, ausente en este debate, debe admitir que su escaso interés y dedicación a esta cuestión es un menosprecio del problema y la causa determinante de que los melillenses sigan padeciendo una situación bajo mínimos en el abastecimiento de agua potable y se vean afectados por nuevas restricciones en el suministro en los próximos meses.

Por todo ello, nuestro grupo insta a los responsables del departamento a dedicar atención y presupuestos a aquellos proyectos que otro Gobierno al que ustedes tanto criticaban dejó diseñados para resolver definitivamente las carencias de Melilla en el abastecimiento de agua con la máxima celeridad.

Con respecto a la segunda cuestión, el tema de los damnificados, es conveniente recordar que el día 18 de febrero de 1998, tres meses después de la rotura del depósito principal del que disponía la ciudad autónoma de Melilla para su abastecimiento de agua potable, la señora ministra de Medio Ambiente comparecía por segunda vez ante esta misma Comisión para informar con detalle de las conclusiones de los informes técnicos solicitados por su departamento al objeto de determinar las causas del suceso. Aquellas conclusiones venían a identificar la existencia de errores de diseño en el proyecto finalmente ejecutado y deficiencias constructivas como las causas del siniestro. En función de todo ello nos anunciaba la señora ministra, por un lado, la incoación de expedientes disciplinarios al autor del proyecto modificado del depósito, al ingeniero director de las obras, así como al autor del proyecto inicial que fue desechado y que, como jefe de área en la Confederación Hidrográfica del Sur, dio el conforme al proyecto modificado y que fue finalmente ejecutado. Por otra parte, nos anunciaba también el inicio del oportuno expediente para exigir a la empresa constructora del depósito los daños y perjuicios causados al Estado. A todo lo anterior añadía en su intervención una valoración, actualizada en aquellos momentos, de los daños materiales ocasionados por la catástrofe a la que usted se ha referido y con la que estamos de acuerdo, y que venía a sumarse a la irreparable pérdida de once vidas humanas ocasionada por la riada. Igualmente, informaba a la Cámara de la tramitación, en el Juzgado de instrucción de Melilla número 3, de las diligencias previas al objeto de determinar las responsabilidades de índole penal cuya investigación y esclarecimiento compete exclusivamente a la autoridad judicial.

Eliminada cualquier causa natural como determinante de la rotura del depósito y dadas las específicas características del caso, tal como reconocía en su intervención la ministra, anunciaba, como una actuación que calificaba (y que usted ha vuelto a repetir) de sin precedentes, la publicación de una orden ministerial por la que se iniciaba de oficio un procedimiento mediante el cual la Administración asumía la responsabilidad patrimonial, su responsabilidad civil directa, al objeto de evitar a los perjudicados obstáculos inútiles en la satisfacción de sus demandas por los daños y perjuicios sufridos con motivo del siniestro.

Finalmente, la ministra dejaba constancia de su intención de agilizar la tramitación de los expedientes relativos a la reclamación por los afectados de daños y perjuicios, evitándoles cualquier duplicidad en la presentación de documentos mediante la adecuada coordinación con la

Administración local, y situaba en el pasado mes de junio el plazo límite para materializar el pago de las indemnizaciones a los damnificados. Recuerdo que ese conjunto de medidas anunciadas por la ministra en aquella comparecencia contó con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Socialista al que pertenezco; por ello lamento tener que manifestar en esta Comisión que nuestra valoración de su actuación, hasta la fecha, es bien diferente.

El incumplimiento de todos los compromisos adquiridos en aquella comparecencia es bien patente y la realidad vivida por los afectados de aquella catástrofe es muy distinta de la que se nos anunciaba. En general, los afectados se han visto obligados a presentar dos veces los mismos documentos, con la agravante de que ambas administraciones, la local y la del Estado, les exigían originales de algunos de ellos, como facturas, de los que no podían disponer por duplicado. La ministra aplazó recientemente hace dos semanas, por tercera vez, hasta el 20 de diciembre, el pago de las indemnizaciones a sólo 114 afectados por la catástrofe, cuyos expedientes son los únicos —según nos decía— que han sido correctamente tramitados y remitidos para su aprobación al Consejo de Estado, pero esta fecha ha sido también incumplida.

Algunos comerciantes afectados, en su mayoría modestos, no han podido restituir su actividad económica a la situación anterior a la catástrofe; el retraso de las indemnizaciones y la falta de liquidez, en algunos casos, les impide hacer frente a los acreedores o reponer los «stocks» de mercancías que necesitaban y que perdieron. Estas circunstancias se ven especialmente agravadas en aquellos casos en los que el local ha experimentado danos en la estructura que obligaron a su inmediata clausura o a su cierre en breve plazo, y en aquellos otros que perdieron además los vehículos afectos al negocio.

Pero, ¿cuáles son las previsiones del Ministerio para los 333 afectados restantes? Al parecer, para los responsables del departamento, el retraso experimentado en la tramitación de estos 333 expedientes tiene su origen sólo en causas imputables a los propios afectados y que relacionan básicamente con problemas de acreditación de la titularidad de la propiedad, la utilización de intérpretes, cambio de representantes e incluso intentos de enriquecimiento injusto como usted acaba de decir.

No dudamos que en la tramitación puedan haberse dado algunos casos de falta de comunicación, pero estamos seguros de que la inmensa mayoría de los afectados habla nuestro idioma, no estamos en Holanda, pues son melillenses y, por tanto, españoles, aunque muchos de ellos tengan un origen musulmán. Igualmente es posible que se haya podido dar algún caso de picaresca, que habitualmente se presenta asociada a estos trámites, pero la mayoría de los damnificados deben considerarse como personas honestas y no como unos desaprensivos. Más bien estimamos que ha faltado el apoyo administrativo necesario en estos casos, al nivel cultural existente en el colectivo afectado, al objeto de facilitarle el cumplimiento de los requisitos, con el fin de evitar la reclamación meses después de documentación complementaria y acelerar la tramitación de los expedientes.

En definitiva, con sus recientes declaraciones la ministra ha venido a rechazar las responsabilidades de esta demora, sin admitir que su propio fracaso en las previsiones y en la gestión es lo que determina la insostenible situación que viven los damnificados de Melilla.

La construcción en Melilla, programada por el último Gobierno socialista, de un grupo de viviendas de titularidad pública que se encontraba parcialmente ultimado en el momento de la catástrofe, permitió realojar en septiembre a los vecinos más afectados de la barriada de Averroe, y dotar, concretamente en esta semana pasada, de un nuevo domicilio a los restantes. Pero la satisfacción de los damnificados por este hecho no ha podido evitar la frustración y las reiteradas protestas de este colectivo por el más absoluto desconocimiento, en la mayor parte de los casos, de la cuantía de la indemnización que recibirán de la Administración del Estado, así como de la fecha en que se hará efectiva.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez, vaya terminando.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Termino. El anuncio no desmentido de que se descontará de dicha indemnización la cantidad recibida de la Administración local, la cuota mensual de 32.000 pesetas que en concepto de alquiler se exige a las familias realojadas forzosamente en nuevas viviendas, notablemente superior a la que venían abonando en las viviendas siniestradas. A todo ello hay que añadir, como motivo de las justas reivindicaciones que mantienen en estos momentos los damnificados, lo que concierne a la falta de transparencia sostenida por los responsables de la ciudad autónoma de la administración de los fondos recaudados en la campaña de donativos promovidas por distintas instituciones públicas y privadas con motivo de la catástrofe.

Se da la circunstancia de que dichos responsables no han entregado hasta el momento a los afectados, o a las instituciones que lo han requerido, información escrita y detallada sobre la recaudación global obtenida con destino a los afectados y cuyo valor ha ido descendiendo en sucesivas declaraciones realizadas por el presidente de la ciudad autónoma o por consejero de Economía desde algo más de 130 millones de pesetas a menos de 60. Sin embargo, se conoce por esas mismas declaraciones que ese dinero no fue destinado a la finalidad prevista y que, por el contrario, el Gobierno local lo gastó en el pago de partidas que deberían haber sido sufragadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los de la ciudad autónoma.

Nuestro grupo tiene la constancia, por todo ello, de que la realidad que afrontan los damnificados de la catástrofe ocurrida en Melilla el 17 de noviembre de 1997 es bien distinta de la que la ministra quiere hacernos ver; las continuas protestas de los damnificados avalan esta valoración. Resulta difícil admitir que la Administración del Estado no ha tenido capacidad ni tiempo suficiente en trece meses para resolver poco más de 400 expedientes y para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones que correspondan. Más incomprensible aún resulta que un Gobierno que ha arbitrado con toda urgencia una cuantiosa ayuda a los afectados por el huracán Mitch (medida solidaria que nuestro grupo ha apoyado) no haya dado todavía una respuesta

satisfactoria al reducido grupo de damnificados que dejó la catástrofe ocurrida en Melilla hace ya trece meses.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita a los responsables del departamento que tomen mayor interés por el problema que viven los damnificados de esta ciudad y les insta a que resuelvan definitivamente, en un plazo que estimamos no debería ser superior a tres meses, el pago de las indemnizaciones que correspondan a los damnificados.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez. Quiero informarle que la presencia de la ministra en la comparecencia de hoy estaba condicionada a su disponibilidad y, por acuerdo de la Mesa, aceptado por el Grupo Socialista, se dijo que en caso de no poder acudir la señora ministra vendría el secretario de Estado de Aguas y Costas en su sustitución.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, con el ruego de que no exceda el tiempo máximo de diez minutos, el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Gracias, señor presidente, haré caso de su recomendación.

Quisiera empezar agradeciendo al señor secretario de Estado de Aguas y Costas su disponibilidad en la mañana de hoy para informar, no de una manera parca, sino detallada, según el parecer de mi grupo, de las dos comparecencias acumuladas que a petición del Grupo Parlamentario Socialista se están debatiendo aquí.

Para centrarme en el tema, señor presidente, y no perderme en algunos aspectos contradictorios que de la intervención del portavoz socialista pudiera haberse deducido, como es la alusión al Gobierno de la ciudad autónoma recientemente en el poder, desde marzo, a consecuencia del acto de transfuguismo de un concejal portavoz del Partido Popular y del que, por cierto, forma parte su partido, voy a ceñirme exactamente al objeto de la comparecencia y me voy a referir a dos temas: la desaladora y las indemnizaciones.

En cuanto a la desaladora, el anterior Gobierno, salido del resultado de las urnas, del Partido Popular, pactó con la Administración central del Estado la financiación del 15 por ciento a cargo de los presupuestos de la ciudad y del 85 por ciento a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. No se nos alcanzan cuáles son las reticencias o cuál es el cambio de actitud del nuevo Gobierno salido del acto de transfuguismo que comentaba para no querer hacer participar del 15 por ciento de un presupuesto del ayuntamiento que supera los 18.000 millones de pesetas. Y tampoco se nos alcanza, y en esto estamos ciertamente preocupados, la imposibilidad del actual Gobierno local o autonómico de hacer algún tipo de concierto con la Administración central del Estado, como anteriormente ocurría —y doy fe de lo que digo, tanto como diputado nacional como por haber estado anteriormente en la corporación—, con los distintos ministerios de la Administración. Por tanto, querer ahora hacer comparaciones en cuanto a algo tan fundamental como es la desaladora para nuestra ciudad con las circunstancias específicas de otras ciudades parejas a la Ciudad Autónoma de Melilla, me parece tangencial al objeto de lo que debatimos.

Entendemos que, ciertamente, aparte de las inversiones que el secretario de Estado ha dicho sobre la primera comparecencia, en el tema de la desaladora, que creemos fundamental, debería existir mayor capacidad de negociación del actual Gobierno local para intentar dar cristalización a un tema que consideramos fundamental.

Por tanto, estamos en líneas generales de acuerdo con la exposición que el señor secretario de Estado ha hecho y, en nombre de mi grupo, he de decir que esperamos la mayor disponibilidad y disposición del Ministerio para que, por avatares ciertamente contrarios al interés de la población, Melilla no sea la perjudicada, en última instancia, por no contar con algo tan fundamental (como decía, y el señor secretario de Estado lo ha explicado antes perfectamente) como es la desaladora para la calidad de las previsiones de actuaciones hidráulicas que la ciudad necesita.

Y en cuanto al tema del depósito el señor secretario de Estado ha puesto ya de manifiesto la primera contradicción, en sus propios términos, que se enunciaba en la comparecencia. Nosotros tenemos que decir, sin ningún tipo de ambages ni de complejo, que no existe ningún retraso en la tramitación de las indemnizaciones a los damnificados por la terrible catástrofe que asoló mi ciudad, en ese terrible año, en el que también nos hemos visto los melillenses sometidos a las fuerzas adversas, como el accidente último de aviación que tanto luto y consternación llevó a mi ciudad.

A mí me parece francamente injusto venir a decir hoy aquí que la señora ministra de Medio Ambiente no ha tenido ni sensibilidad ni rapidez ni interés en el tema de la rotura del de depósito de la Ciudad Autónoma de Melilla. Me parece injusto porque la misma tarde en que los melillenses nos vimos sobrecogidos por aquella rotura terrible, la señora ministra hizo acto de presencia en la ciudad para, no solamente con la presencia institucional de alguna forma intentar paliar lo que no tenía paliativos, porque por mucha indemnización o apoyo que haya a nadie de los damnificados le va a reparar nunca la terrible situación personal, anímica, económica, etcétera, —y en eso coincido con el portavoz socialista—, a nadie le va a reparar la terrible situación vivida; pero no es justo decir que ha habido falta de interés o de diligencia por parte de la Administración.

Eso no se puede decir —y no es cuestión de enfatizar con palabras más o menos rimbombantes las acciones que legalmente el Ministerio ha hecho—, porque incoar de oficio expedientes de responsabilidad patrimonial no es cuestión de que estemos haciendo retórica con las palabras, es cuestión de objetividad en los hechos y, por tanto, también hay que plantearlo, desde el punto de vista de la mera capacidad de la mínima objetividad, aquí en la Comisión, como se planteó en la comparecencia de febrero de la señora ministra de Medio Ambiente.

No vamos a entrar, porque no es el objeto de la comparecencia solicitada ni de la respuesta del señor secretario de Estado, en los expedientes de responsabilidad administrativa o de otro tipo en que hayan podido incurrir los responsables —por decirlo de alguna manera— del proyecto, del diseño, o en las responsabilidades ulteriores penales, si las hubiera, porque del decurso de los acontecimientos todos hemos tenido capacidad de conocimiento e información, y en muchas de ellas la señora ministra ni el propio Ministerio la responsabilidad es absolutamente tangencial, por no decir que no tienen ninguna.

Por lo tanto, hemos seguido con interés no sólo las comparecencias, porque era nuestra obligación hacerlo.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, le ruego vaya terminando.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Termino enseguida, señor presidente.

Hemos seguido el tipo de control que se ha tenido sobre los expedientes de damnificación. Y, para no cansar y no hacer tampoco hincapié en lo que el señor secretario de Estado ha dicho, así como el portavoz socialista, muchos de los expedientes que todavía están paralizados lo están por dificultades (que no es cuestión de decir ahora de quién es la culpa) administrativas y no por desidia, desinterés u otro tipo de actuación negligente por parte del Ministerio.

Resumiendo, en cuanto al depósito, a nosotros nos alegraría que, aunque comprendiendo el esfuerzo de la Administración, el tema de los pagos quedara subsanado lo más rápidamente posible; comprendemos que estar pendiente de los informes del Consejo de Estado, quiera o no, supone un elemento de dificultad añadida, pero esperamos de la sensibilidad del Ministerio que sepa agilizar — estamos convencidos de que sí— los pendientes que existan y la mayor capacidad para que el pago sea inmediato puesto que, como ha dicho el señor secretario de Estado, gran parte de ellos están ya en período de fiscalización ante la Intervención General.

Por lo tanto, en nombre de mi grupo, agradezco una vez más al señor secretario de Estado de Aguas y Costas su presencia y su información de los distintos temas de las comparecencias que hemos debatido hoy.

Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gutiérrez, por su colaboración.

Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el secretario de Estado, don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Creo que no voy a necesitar los diez minutos, porque para contra-replicar al cúmulo de incongruencias con la realidad que he oído al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no voy a necesitar tanto tiempo.

Yo tenía la sensación, escuchando al señor Rodríguez, de que estaba contando la historia de alguno de los expedientes de reclamación ante la Administración vividos durante la época de los gobiernos socialistas y no la historia de lo que ha pasado en este caso, a raíz del accidente del depósito de Melilla. Los hechos son los que son. Uno puede llenarse de palabras grandilocuentes para criticar al Ministerio o personalmente a la ministra, pero los hechos son los que son, no hay precedente ninguno de que la Administración inicie de oficio un expediente de responsabilidad patrimonial, no hay precedente ninguno que, al cabo de trece meses de haber sucedido el evento dañoso, la Administración esté empezando a pagar las indemnizaciones. Si no hay precedente ninguno quiere decir que no hay ningún elemento de comparación para hablar de un posible retraso. El que se haya tramitado un expediente en el que no sólo interviene el Ministerio, sino que en parte depende de los propios afectados y dos organismos consultores independientes, como son el Consejo de Estado y el Consejo de Obras Públicas, en menos de un año, es algo absolutamente atípico y anormal en la Administración, como S.S. seguro que es consciente.

Por lo tanto, cualquier referencia a retrasos, a ineficacias, a desinterés, no deja de ser más que una absoluta incongruencia con la realidad y, además, una realidad que no es susceptible de opiniones, porque se refiere a algo tan objetivo como el cómputo del tiempo. Jamás la Administración, ante ningún suceso dañoso, ha pagado con la rapidez con que se está empezando a pagar en el caso de Melilla; eso es un dato de hecho no susceptible en consecuencia de opiniones. Un dato de hecho que sí refleja algo que es subjetivo, pero que es lo contrario de lo que ha dicho su señoría: el absoluto interés, la búsqueda de todos los mecanismos jurídicos por parte de la ministra de Medio Ambiente para hacer frente, con la mayor justicia posible y la mayor rapidez de que se es capaz, al pago de unas indemnizaciones que se consideran justas precisamente por el carácter dramático de los sucesos provocados por el colapso del depósito. Si se puede decir algo de la actuación de la ministra de Medio Ambiente ateniéndose a los hechos, es que evidentemente ha buscado fórmulas que se separan de la praxis ordinaria de la Administración, pero que están dentro de la legalidad, para hacer frente en un plazo récord a atender esas justas y legítimas reclamaciones de los afectados.

Los melillenses no son holandeses, pero yo tengo aquí todos los expedientes administrativos de reclamación y le aseguro que hemos tenido que buscar intérprete en algún caso, y los hechos son los hechos: ha habido que buscar intérprete.

Por otra parte, el que la Administración exija que se le acrediten los daños, como usted comprenderá es algo elemental para no incurrir en prevaricación o en lo que usted quiera; no puede nadie, por mucho que quiera, pagar con presupuestos del Estado una indemnización si no se acredita, no ya a juicio del Ministerio, del servicio jurídico del Estado, del Consejo de Obras Públicas y del Consejo de Estado, que se han acreditado fehacientemente, por los procedimientos previstos en derecho, los daños ocurridos y la cuantía de los mismos. Por lo tanto, el que tengamos que pedir facturas, y que cuando la documentación que se nos presenta no se considera jurídicamente suficiente haya que pedir información complementaria, es lo mínimo que se puede pedir a un gestor de fondos públicos. La tragedia sucedida en Melilla en noviembre del año pasado no quita el que estemos aplicando un procedimiento administrativo tasado, fiscalizado por órganos externos y en último término por el Consejo de Estado, y que estemos administrando dinero público. Por tanto, esas críticas respecto a la tramitación y la exigencia de documentación complementaria me parecen también absolutamente fuera de lugar.

Tengo la relación uno a uno —y podría dársela si S.S. la quisiera— de todos los expedientes, los titulares, las cantidades reclamadas, las reconocidas, etcétera, para que vea, si le interesa entrar en el análisis de todos los expedientes y uno a uno, cómo se han tramitado y, cuando se ha pedido información complementaria, por qué ha sido. El que se haya podido pedir dos veces al mismo damnificado, por la Administración de la ciudad autónoma y por nosotros, la misma documentación es inevitable. Se han tramitado

indemnizaciones por un lado y otro nosotros no podemos tramitar un expediente de responsabilidad patrimonial fiándonos de unos papeles que no constan en el expediente administrativo. Por otra parte, las técnicas de compulsa de fotocopias, vía notarial o administrativa, de documentos originales están admitidas en la legislación de procedimiento administrativo, como S.S. bien sabrá.

En este momento, por si quiere tener la relación exacta de la tramitación de los expedientes, repito, en términos modélicos en cuanto a la rapidez de la tramitación, son los siguientes. En cuanto a fallecidos, hay un expediente en el Consejo de Obras Públicas, siete en el Consejo de Estado y tres en fiscalización por la Intervención General. En cuanto a daños en vehículos, hay 31 expedientes pendientes de que los damnificados aporten documentación; en trámite de vista y audiencia con los propios damnificados, 20; en el Consejo de Obras Públicas, 19; en el Servicio Jurídico del Estado, 29; en el Consejo de Estado, 54, y en fiscalización en la Intervención, 60. En cuanto a enseres, hay 6 pendientes de aportación de documentos por parte de los interesados; 10 en trámite de vista y audiencia a los mismos; 18 en el Consejo de Obras Públicas; 19 en el Consejo de Estado. En cuanto a locales comerciales, están en fase de estudio previo 30, por falta de documentación suficiente; pendientes de aportación que se ha pedido individualizada a los afectados, 86; en trámite de audiencia, 17 y, en el Consejo de Obras Públicas, otros 17. En cuanto a lesiones personales, pedida documentación a los afectados, ocho; en trámite de vista y audiencia con los mismos, 10, y en fase de propuesta en el Ministerio, 2. En cuanto a daños a organismos públicos, pedida documentación para acreditar tales daños por parte del instructor del expediente, 2. En total, 452 expedientes. Como se puede ver están en fases distintas, según la documentación de que dispone el Ministerio, pero no hay ni uno que esté paralizado por inactividad de la Administración instructora de los mismos, es decir, el Ministerio de Medio Ambiente.

De la lectura política —y me desagrada entrar en ese tema, pero S.S. lo ha planteado, de si los buenos son los gobiernos socialistas anteriores y los malos los del Gobierno del Partido Popular actual— parece deducirse, tal como lee usted la historia, que en este momento nosotros no hemos hecho nada y lo único en todo caso que estamos haciendo son las obras que nos dejaron ustedes preparaditas y con financiación **(Rumores.)** Yo también puedo interrumpir cuando hablan los demás pero ruego, por favor, que se respete mi turno de palabra.

En primer lugar, no hay ninguna pérdida de financiación europea Si usted tiene información en contrario, aparte de hacer insinuaciones sin fundamento, le ruego me lo diga. Las obras que estamos haciendo son todas obras que hemos empezado durante nuestro mandato; en la única obra acabada que tiene algo que ver con esta historia durante el mandato del Gobierno socialista es precisamente el depósito que colapsó, no las que estamos haciendo nosotros.

En cuanto a la intervención del señor Gutiérrez Molina, del Partido Popular, tengo que manifestar que tengo la misma sorpresa por la falta de capacidad de negociación del Gobierno local frente al Ministerio de Medio Ambiente. No se nos ha dado ninguna razón, ni comprensible ni compartible, para justificar por qué no se respeta el acuerdo sobre construcción de la desaladora, que evidentemente es la solución que parece más definitiva y segura cara al futuro. En lo único que puedo compartir la intervención del representante del Grupo Socialista es en que, efectivamente, el sistema de abastecimiento a Melilla plantea problemas de seguridad, de sanidad, etcétera, y con la desaladora sería la solución definitiva. Por eso nuestra ilusión de ponerla en marcha; hemos conseguido los fondos comunitario, pero la actitud no razonada, al menos ante nosotros, del Gobierno de la ciudad autónoma hace que no sea posible haber empezado ya materialmente las obras e incluso estar en una situación de riesgo de perder la financiación comunitaria si no las empezamos. No olvidemos que el plazo actual de los fondos de cohesión acaba en el año 2000; no nos queda mucho margen para estar divagando si empezamos o no. Sí le agradecería que haga ver allí también la necesidad de que el Gobierno local tenga una mayor capacidad de negociación, de comprensión y de buscar soluciones porque si no, al final, quienes lo pagarán serán los ciudadanos de Melilla.

Y los importantes aquí, que son los damnificados, sí creo que se puede decir con todo rigor que tienen la suerte de que esto haya pasado —y perdón por utilizar el término suerte cuando hablamos de una tragedia como esta— mandando el Partido Popular. La diligencia con la que hemos reaccionado a través del expediente, incoado a oficio, para establecer la responsabilidad patrimonial de la Administración no hubiese sido una realidad, vistos los precedentes de otras catástrofes, si hubiesen gobernado otros señores. Por tanto, dentro de lo dramático de la situación y de saber que con indemnizaciones patrimoniales no arreglamos los problemas reales de la gente, sí debo decir que el Gobierno del Partido Popular ha reaccionado con una rapidez inusitada, ha reaccionado con unos mecanismos hasta ahora nunca utilizados, precisamente pensando en los perjudicados, que son los únicos en los que yo creo que hay que pensar en serio en estas circunstancias. **(El señor Rodríguez Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez, esta Presidencia considera que sólo se puede conceder un turno excepcionalmente; el Reglamento le concede estas facultades discrecionales a la Presidencia y ella estima que está suficientemente debatido este asunto y, por lo tanto, no ha lugar. **(Rumores.)**

Perdóneme, no le concedo la palabra, señor Rodríguez, no le concedo la palabra. **(El señor Rodríguez pronuncia palabras que no se perciben.)** Usted ha utilizado también otra terminología que posiblemente ha provocado esto.

Doy por finalizado el debate y se levanta la sesión.

Eran la una y treinta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diraio de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles 16 de diciembre de 1998, no guarda relación cronológica habitual con el fin de no retrasar la pubicación de los Diarios de Sesiones ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961